



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 3 DE MARZO DE 2000

Número 52

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

- 2767 2422 Decreto número 11/2000, de 24 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia.
- 2768 2423 Orden de 24 de febrero del 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se interpreta el artículo 6 del Decreto 178/1995, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la profesión de Guía de Turismo de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 2768 2418 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo Secretario, titular y suplente, para el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, designado por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la misma Consejería, código BGX00P-1.
- 2769 2419 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFS42L-6.
- 2770 2420 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, convocadas por Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFX18L-4.
- 2770 2421 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Turismo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFX09L-5.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 2771 2414 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.
- 2771 2415 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fuente Álamo.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 2771 2148 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, a solicitud del Heredamiento de Aguas de Ceutí.

- 2773 2416 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 685/99 de E.I.A., a solicitud de Hernández Zamora, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

- 2773 2417 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 2774 2147 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

- 2775 2322 Notificación a los sujetos pasivos obligados tributarios para comparecencia a actos administrativos.

Ministerio de Industria y Energía

- 2779 2150 Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 16 de noviembre de 1999.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 2780 2504 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

- 2782 2400 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.
- 2783 2399 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Provincial de Ciudad Real

- 2783 2099 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.

Pág.**III. Administración de Justicia****Audiencia Provincial de Murcia
Sección Segunda**

2784 2161 Juicio de menor cuantía 43/98.

De lo Social número Dos de Cartagena

2784 2169 Autos D-537/97; ejecución 73/97, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2784 2162 Juicio ejecutivo 130/94.

2785 2160 Procedimiento de quiebra 885/97.

Primera Instancia número Seis de Murcia

2785 2159 Autos de juicio declarativo menor cuantía 251/99.

Instrucción número Uno de Murcia

2785 2167 Juicio de faltas 321/0-M.

2785 2168 Juicio de faltas 1.055/99-M.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2786 2158 Procedimiento menor cuantía 423/96.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

2786 2164 Juicio de faltas 404/98, sobre falta contra el orden público.

2786 2165 Juicio de faltas 94/99, sobre daños en vivienda.

2787 2166 Juicio de faltas 104/99, sobre injurias, daños.

Primera Instancia número Uno de Totana

2787 2106 Juicio ejecutivo número 157/98.

IV. Administración Local**Águilas**

2788 2485 Aprobado el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2000.

Alcantarilla

2788 2101 Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial «Avenida de Murcia», Sector RI.2.

Calasparra

2789 2154 Exposición pública padrón tasa entrada vehículos y reserva aparcamientos (vados permanentes), ejercicio 2000.

2789 2155 Exposición pública padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2000.

2789 2156 Exposición pública padrones tasas de portadas, escaparates y letreros y de parada de taxis, ejercicio 2000.

Campos del Río

2790 2157 Aprobación inicial del Presupuesto General para el 2000.

Cartagena

2790 2486 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente Estudio de Detalle en parcela única de la Unidad de Actuación número 6 CO, Tentegorra.

2790 2487 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de reparcación de la Unidad de Actuación número 13.1 de La Palma.

Fortuna

2790 2356 Aprobación inicial del Programa Municipal de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

2790 2355 Revocación de procedimientos de licitación números 19/99, 20/99 y 21/99.

Lorca

2790 2103 Convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de Capataz Agrícola, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha y lugar del primer ejercicio.

2791 2104 Convocatoria de concurso oposición para la provisión de dos plazas de Conserje-Vigilante, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha y lugar del primer ejercicio.

Pág.

2792 2438 Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Limpiador/a.

2794 2439 Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Limpiador/a.

2796 2440 Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Conserje.

Molina de Segura

2799 2222 Modificaciones ordenanza de fomento de empleo y desarrollo empresarial para el año 2000.

Mula

2800 2105 Aprobado definitivamente el proyecto de Compensación del Polígono de Actuación Ila del Plan Parcial UPR 2 del P.G.O.U. de Mula.

Murcia

2800 2410 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Juan José Aledo Rubio.

2801 2411 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Rosario Sánchez Vidal.

2801 2412 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

2801 2413 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.

San Javier

2802 2217 Decreto número 60/00.

San Pedro del Pinatar

2802 2220 Aprobado padrón cuarto trimestre-99 de agua, alcantarillado, basura e I.V.A.

2802 2409 Exposición pública de Estudio de Detalle de parcela.

Totana

2803 2153 Nombramiento de funcionaria de empleo con categoría de Auxiliar Administrativo.

Ulea

2803 2223 Aprobación definitiva modificación de créditos.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes «San Víctor», de Cobatillas (Murcia)**

2803 2149 Convocatoria a Junta General.

Comunidad de Regantes El Calacolero, de Murcia

2803 2407 Convocatoria a Junta General.

Universidad Politécnica de Cartagena

2803 2212 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-39/99 (PCT-207/99), referido al suministro y adquisición de microscopio electrónico de barrido de alto vacío.

Universidad Politécnica de Cartagena

2804 2213 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-41/99 (PCT-91/99), referido al suministro y adquisición de menaje, vajilla y cristalería del bar-cafetería del edificio del Antiguo Hospital de Marina.

Sondeo Pozo Lázaro

2804 2211 Junta general constituyente.

Ayuntamiento de Castrillón

2804 2406 Notificación de edicto a la empresa Boto Multiservice para emplazamiento en procedimiento contencioso administrativo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

2422 Decreto número 11/2000, de 24 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 4/1992, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificada por Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo, y 1/1998, de 15 de junio, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de comercio interior en su ámbito territorial, en cuyo ejercicio corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las potestades legislativa y reglamentaria y la función ejecutiva. Por otro lado el Decreto Regional 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, atribuye las competencias de la Comunidad Autónoma sobre comercio a la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.

Por su parte, la Ley Regional 10/1998, de 21 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia, prevé la existencia de un órgano colegiado regional de asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de comercio y faculta al Gobierno para regular su composición, organización y funcionamiento, indicando que estará adscrito a la Consejería competente en la materia y que en el mismo estarán debidamente representados los agentes económicos y sociales más representativos del sector en la Región, junto a asociaciones de consumidores y Administraciones Públicas competentes en la materia.

La disposición final primera de este texto autoriza al Consejo de gobierno y al Consejero competente en materia de comercio para adoptar las normas que sean necesarias para el desarrollo de esta Ley, dándose con el presente Decreto cumplimiento al citado mandato legal, regulando las funciones, composición y funcionamiento del citado órgano colegiado con sujeción, asimismo, a la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por Ley 1/1994, de 29 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, oído el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2000,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

El Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, es el órgano de asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de comercio, con las funciones, composición y régimen jurídico que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2.- Funciones.

Serán funciones del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia las siguientes:

- Evacuar los informes y consultas sobre comercio que le sean solicitados por cualquiera de las Administraciones competentes en dicha materia.
- Informar cuantos proyectos de leyes y demás disposiciones elabore el Gobierno regional relacionadas con el sector comercial.
- Elaborar un informe anual sobre la situación comercial de la Región de Murcia.
- Emitir informe sobre los domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Región de Murcia.
- Proponer variaciones al calendario de apertura de establecimientos comerciales en domingos y días festivos, en los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 10/1998.
- Cualquier otra que reglamentariamente se establezca.

Artículo 3.- Composición.

1.- La composición del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia será la siguiente:

- Presidente: el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.
- Vicepresidente: el Director General de Comercio y Artesanía.
- Vocales:
 - Un representante de cada una de las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas; Agricultura, Agua y Medio Ambiente; Sanidad y Consumo; Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, designados por los titulares de dichos Departamentos.
 - Un representante de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia perteneciente al sector comercial, designado por la misma.
 - Un representante de la Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena perteneciente al sector comercial, designado por la misma.
 - Un representante de la Confederación de Empresarios de Lorca perteneciente al sector comercial, designado por la misma.
 - Un representante de cada una de las dos Centrales Sindicales mayoritarias en el sector, designados por las mismas.
 - Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, designado por la misma.
 - Un representante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, designado por la misma.
 - Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, designado por la misma.
 - Un representante de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, designado por la misma.
 - Un representante de cada una de las dos Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia más representativas del sector, designados por las mismas.
 - Tres representantes de las Federaciones y/o Asociaciones de Comerciantes minoristas con mayor implantación en el sector, pertenecientes al pequeño, mediano y gran comercio, respectivamente, designados por las mismas.
 - Un representante del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, designado por el mismo.

- Un experto externo a la Administración Regional de relevante prestigio o de reconocida talla o trayectoria profesional, relacionado con la materia del comercio, designado por el Presidente del Consejo.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Dirección General de Comercio y Artesanía, nombrado por el Presidente.

2.- Se designarán tantos vocales suplentes como titulares.

3.- El Consejo podrá ser asistido por el personal que se estime necesario, el cual no tendrá derecho a voto.

4.- El Consejo podrá constituir en su seno Comisiones de Trabajo para el examen o estudio de temas específicos y concretos y para la elaboración de trabajos que se sometan a la consideración del mismo. El acuerdo de constitución de dichas Comisiones determinará su composición, vigencia, objeto y ponente o coordinador del estudio o trabajo a desarrollar.

Artículo 4.- Régimen de funcionamiento.

1.- El Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia se reunirá con carácter ordinario una vez al cuatrimestre. Con carácter extraordinario se reunirá cuando lo convoque su Presidente o lo solicite al menos un tercio de sus miembros, estando obligado el Presidente, en este último caso, a convocarlo en un plazo máximo de 15 días.

2.- Para la válida constitución del Consejo en primera convocatoria se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de, al menos, la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria, bastará la presencia de la tercera parte de sus miembros, además del Presidente y del Secretario o quienes les sustituyan.

3.- Para la validez de los acuerdos se requerirá el voto favorable de la mayoría de los asistentes, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente.

4.- Las Comisiones se reunirán a iniciativa del ponente o coordinador designado o, en su caso, de la mayoría de los comisionados.

5.- En todo lo no previsto en el presente Decreto se estará a lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de Órganos Consultivos de la Administración Regional, modificada por Ley 1/1994, de 29 de abril, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificada por Ley 4/1999.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La sesión constitutiva del Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia se llevará a efecto en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías para dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 24 de febrero del 2000.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, **José Pablo Ruiz Abellán**.

Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías

2423 Orden de 24 de febrero del 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se interpreta el artículo 6 del Decreto 178/1995, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la profesión de Guía de Turismo de la Región de Murcia.

El artículo 6 del Decreto 179/1995, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la profesión de Guía de turismo de la Región de Murcia dispone que «para la homologación de los títulos, certificados o diplomas obtenidos por los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea en dichos Estados, se aplicará el criterio previsto en los artículos IV y V de la directiva 92/51/C.E.E., de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se dicte».

Dado que dicho sistema de reconocimiento de títulos, certificados o diplomas, bajo la rúbrica de «homologación», puede inducir a error de interpretación, procede precisar el sentido de dicho término en aras del principio de seguridad jurídica, que impone que las normas han de ser claras, sin que deban inducir a errores de interpretación.

En su virtud, y en uso de la facultad que me otorga la Disposición Final del mencionado Decreto para dictar normas y disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo del mismo, a propuesta del Secretario General de esta Consejería.

DISPONGO

Artículo único. El término «homologación» contenido en el artículo 6 del Decreto 179/1995, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la profesión de guía de turismo de la Región de Murcia deberá interpretarse en el sentido de «reconocimiento».

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de febrero del 2000.—El Consejero, **José Pablo Ruiz Abellán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

2418 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra nuevo Secretario, titular y suplente, para el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, designado por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la misma Consejería, código BGX00P-1.

Habiéndose producido la abstención del Secretario Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 11 de noviembre

de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 270, de 22 de noviembre de 1999), por no poder participar en el Tribunal el Secretario Titular por encontrarse en situación administrativa de servicios especiales, así como el Secretario Suplente por hallarse incurso en la causa de abstención contemplada en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 68/1992, de 25 de junio, por el que se regula la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional,

DISPONGO:

Primero.

Nombrar Secretario Titular y Suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Gestión Administrativa, por el sistema de promoción, convocadas por Orden de 11 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 270, de 22 de noviembre de 1999), a

Titular: D.^a Mercedes Madrid Conesa

Suplente: D. Antonio Ortiz Martínez

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 22 de febrero del 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

Consejería de Economía y Hacienda

2419 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Farmacia, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFS42L-6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos

Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Farmacia de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 2 de noviembre de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 13 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 8 de abril de 2000, a las 17:00 horas, en el Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número dos y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de febrero del 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

2420 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, por el sistema de acceso libre de la Administración Regional, convocadas por Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AFX18L-4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Química de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 264, de 15 de noviembre de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2000, a las 11:00 horas, en el Aula 0.0, planta baja, de la Facultad de Química, Campus de Espinardo, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de febrero del 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99) el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

2421 Orden de 22 de febrero del 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Turismo, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, código BFX09L-5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Turismo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 13 de octubre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 253, de 2 de noviembre de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes

excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

CUARTO.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de abril de 2000, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Escuela Universitaria de Turismo, sita en Paseo del Malecón, nº 5, de Murcia

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

QUINTO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de febrero del 2000.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99) el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2414 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 531/1999. Construcción de vivienda familiar, en pago del Balate o Palma del término municipal de Mula. Promovido por Antonio González Fenollar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones

que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 8 de febrero del 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2415 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fuente Álamo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 6/2000. Construcción de vertedero de residuos sólidos urbanos, en paraje Butrón, del término municipal de Fuente Álamo. Promovido por Mediodil Levante, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 10 de febrero del 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2148 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, a solicitud del Heredamiento de Aguas de Ceutí.

Visto el expediente número 909/98, seguido al HEREDAMIENTO DE AGUAS DE CEUTÍ, con dirección a efectos de notificaciones en Plaza José Virgili, nº 1, 30562-Ceutí (Murcia), con C.I.F.: G-3014376, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 9 de noviembre de 1998 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 22 de febrero de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 248, del martes 26 de octubre de 1999) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de modernización de regadíos, en el término municipal de Ceutí, a solicitud del HEREDAMIENTO DE AGUAS DE CEUTÍ.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el interesado ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 31 de enero del 2000.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto puedan considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del sistema hidrogeológico:

- a) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán enviados a los centros gestores autorizados.
- b) Se realizará control estructural periódico, de la conducción de entrada/salida al embalse, así como del propio embalse, a fin de evitar infiltraciones o pérdidas de volumen.
- c) Los vertederos originados durante el desarrollo de las obras deben tener una duración temporal y eliminarse antes de terminar las mismas, así como los formados por préstamos procedentes de canteras legalmente establecidas.

2º) Protección contra el ruido:

- a) Durante la fase de construcción, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.
- b) No se utilizarán explosivos, al tratarse de un material que puede ser escarificado mediante tractores sobre orugas dotados con ripper.
- c) La compactación de los taludes se realizará con «rulos», que generen ruidos y vibraciones prácticamente inapreciables.
- d) La época de realización de las obras, debe respetar en lo posible la época de nidificación de aves (primavera).

3º) Protección del paisaje:

- a) Se procederá al cese de la construcción, a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como se realizará la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras, especialmente las coladas de hormigón de desecho abandonadas y fraguadas y en general cualquier cimentación de instalaciones utilizadas durante la ejecución de las obras.

b) El volumen de tierras excedentes de la excavación, se deberá utilizar como zahorra en los caminos de acceso y coronación de los embalses y como relleno de huecos de la propia obra, con el objeto de no crear un vertedero residual permanente.

c) Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al entorno próximo.

4º) Protección de la atmósfera:

Los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como los taludes en construcción previstos, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

5º) Plan de recuperación ambiental:

a) Se efectuará un decapado de 30 cms. y posteriormente se acopiará este material, en cordones con altura inferior a 1,5 mts. Los cordones procedentes del decapado se ubicarán en el perímetro exterior de los futuros terraplenes y superficies de acopio, de modo que puedan ser manejados por las máquinas sin necesidad de carga intermedia, este material se reservará para el recubrimiento de los taludes exteriores y superficiales de acopio de modo que se facilite la posterior restauración de la cubierta vegetal.

b) La superficie exterior de los terraplenes donde se ubicará la capa vegetal se someterá a un ligero escarificado para favorecer el contacto entre el material compactado del talud y el suelo aportado evitando así su deslizamiento y favoreciendo el desarrollo de la cubierta vegetal.

c) Una vez concluido el acondicionamiento de la zona y para evitar la erosión de los taludes exteriores de los embalses y aumentar su estabilidad, se procederá a la plantación en los términos planteados en el punto 3.3), del Estudio de Impacto Ambiental, incorporando a la revegetación especies autóctonas y al objeto de reducir los efectos erosivos de los taludes, así como su mimetismo, se incorporarán medidas correctoras de revegetación y sellado en toda la superficie de los taludes.

d) Durante el funcionamiento de los embalses no se podrá utilizar ningún producto químico en el tratamiento de las aguas contra plagas de insectos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

2416 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 685/99 de E.I.A., a solicitud de Hernández Zamora, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de construcción de un embalse regulador de riego, en el término municipal de Mazarrón, con el n.º de expediente 685/99 de E.I.A., a solicitud de Hernández Zamora, S.A., con C.I.F. A-30077168, con domicilio social en Camino de Los Rincones, s/n,

30870-Mazarrón (Murcia), con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 11 de febrero del 2000.—El Director General de Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

2417 Anuncio de concurso abierto para adjudicación contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º de expediente: 11/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición de un aparato de analítica rápida de gérmenes patógenos en microbiología alimentaria pro inmunofluorescencia para el Laboratorio Regional de Salud Pública de Murcia.

N.º de unidades a entregar: Uno.

Lotes: Único.

Lugar de entrega: En el Laboratorio Regional de Salud Pública de Murcia. Ronda de Levante, 11 Murcia.

Plazo de entrega: En un plazo no superior a un mes contados a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.000.000 de pesetas, 24.040,484 Euros (IVA incluido).

5. Garantías.

Provisional: 80.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad. Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Domicilio: Ronda de Levante, 11.

Localidad y código postal: 30008-Murcia.

Teléfono: 362242.

Telefax: 362872.

Dirección Internet: <http://www.carm.es>.

Fecha límite de obtención de documentos e información. Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Las solvencias técnica, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación de las ofertas. Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar. La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación. Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Ronda de Levante, n.º 11, planta baja 30008-Murcia.

Plazo obligado a mantener la oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad. Consejería de Sanidad y Consumo.

Domicilio: Ronda de Levante, n.º 11, 30008-Murcia.

Fecha y hora: Acto público, sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios.

El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 18 de febrero del 2000.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Trabajo y Política Social**2147 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y artículo 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización profesional denominada: «Asociación de Trabajadores en Geriátría y Minusvalías. APPLEFASA.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las once horas del día quince de febrero del dos mil con el número de expediente 30/1131, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Florentina García Sánchez y otros.

Murcia, 15 de febrero del 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

2322 Notificación a los sujetos pasivos obligados tributarios para comparecencia a actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en la misma se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer debidamente acreditados para ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General, en calle Campos número 2.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF/CIF	Nombre-Razón Social	Localidad	Procedimiento	Expediente
22908898R	OBRADORS SANCHEZ ANA	ALICANTE	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008211
22869249G	QUESADA PEREZ JOSE	ALICANTE	TRAM. AUDIENCIA	61/26
B30063049	ABACECAR, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009542
22926695L	ALAMO MARTINEZ ROQUE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	5160099300000280
16030059W	ALEM BRAVO FRANCISCO	CARTAGENA	PROP. LIQUIDACI	5160000813016
22946994D	ANTOLIN DE LA CRUZ M CARMEN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520005672
B30704399	APLICACIONES DE YESOS DEL SURE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009400
X1921601C	ARTHUR RICHARD HAMILTON	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	991000089
22923840Q	BAILLO PEÑAS BARTOLOME	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520005518
X2079550M	BAIRD AUDREY LILIAN	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990700185
B30710339	BALEO SERVICIOS INMOBILIARIOS	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9705659900024
22918786	BARAZA LALIGA JUAN CARLOS	CARTAGENA	TRAM. AUDIENCIA	516000003297MU8768BS
22932879	BARQUERO LOPEZ ANGEL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600218
22935289	BAUTISTA BAUTISTA ANTONIO MANU	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	991000021
2228611F	BERMUDEZ GABARRON MARIA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500007200
B30687966	BLUES CONCERT, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008255
A30682215	CAFE PARK, SAZ	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099800008266
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013513
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013524
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013535
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013546
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013502
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013557
B30717912	CALIDO JEAN INTERNATIONAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013491
22868994W	CARRASCO RAMOS CARLOTA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008740
22923952	CASTEJON PEREZ JUAN JOSE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600048
B30706337	CATALINA MORENO CHICLANA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008431
B30706337	CATALINA MORENO CHICLANA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008442
74433040A	CERDA LOPEZ JUAN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520006145
22859065	CEREZO PAGAN JOSE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600190
22859065	CEREZO PAGAN JOSE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600189
22859065	CEREZO PAGAN JOSE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600188
22859065	CEREZO PAGAN JOSE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	99060187
F30713986	CINSE COOP DE INSTALACIONES EL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9602019900013
22914923T	CONESA CORTADO DOLORES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520003802
22864193P	CONESA SANCHEZ DIEGO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008651
B30698179	CONFITERIA EL PARAISO DE CARTA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009564
B30698179	CONFITERIA EL PARAISO DE CARTA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520009170
B30698179	CONFITERIA EL PARAISO DE CARTA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520009160

B30659080	CONSTRUCCIONES IVAN SOL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008277
B30727556	CONSTRUCCIONES OBRAS TORREGIL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500100
B30715197	COPRUNA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500012457
B30715197	COPRUNA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013227
X1093669L	COULSON, JOAN	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	99060202
22912928Y	DE HARO MARTINEZ MARIANO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520005650
22912928Y	DE HARO MARTINEZ MARIANO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520005661
4921496	DE LA TORRE ABAD FELISA	CARTAGENA	I.A.E.BAJA-ALTA	519900000423B
457371Q	DE PRADOS MORENO ENRIQUE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500007364
G30689178	DESMAN, SOCIEDAD CIVIL PARTICU	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008662
B30624662	DISCOTECAS PENELOPE, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009443
B30624662	DISCOTECAS PENELOPE, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009454
B30679310	ELEVACION Y MONTAJES, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009806
B30653273	ESPECTACULOS COSTA CALIDA SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008761
B30721674	ESTUCADOS DEL SURESTE, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	98002101
B30726038	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500265
B30726038	ESTUCADOS Y PINTURAS EUROPA SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500007628
B30702096	EXCAVACIONES Y RELLENOS CARTAG	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9702010001900
X2560809N	FARRELL CARL	CARTAGENA	EXPTE.SANCION	991000041
B30618029	FLESA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009597
74347628	GARCIA ALCARAZ SATURNINO	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500050
22958206C	GARCIA MARTINEZ M FRANCISCA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520007036
32854417K	GARCIA-FIGUERAS LOPEZ TOMAS	CARTAGENA	RESOL.SOLICITUD	51600E990073486
32854417K	GARCIA-FIGUERAS LOPEZ TOMAS	CARTAGENA	RESOL.RECURSO	51600E990073495
A30708705	GENERAL ESPAÑOLA DE MADERAS GE	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9602010000900
12147172K	GIL CASTELLO MARIA ANGELES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500012061
X2029852X	GREAVES, JAMES PETER	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	99060199
X2029852X	GREAVES, JAMES PETER	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600203
B30718043	GRUAS G.M.,SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500012853
B30716716	GRUPO INDUSTRIAL METABEL SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500091
B30694962	GRUPO SORIMAR-MARTINEZ, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008959
22892713P	GUERRERO SANFULGENCIO JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009465
22853657Y	GUTIERREZ SANCHE JOSEFA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099010000611
B30706063	GYNERSAL, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	991000066
B30706063	GYNERSAL, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	991000186
50843614	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO J	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600224
50843614	HERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO J	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600160
22903399E	HERNANDEZ LORENTE ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099820006211
B30703896	HOSTELERIA GARCOMAR, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008475
X1796494X	HUNT, HARRY HAYWOOD	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600200
B30732895	INMOPALOS, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600242
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A51600810001400
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810003204
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810003215
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810003226
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810003237
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810003248
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIA. VOLUNTARIA	A5160099810003259
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810003260
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810004975
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810007208
B30703433	JARA 18, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008332
X2075811S	KATARINA EVA	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990800116
B30696058	LA COMERCIAL BEALENSE, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009377
B30705305	LAVADERO CECILIO, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9951600100000
X2235960S	LEAVEY, DAVID	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013436
22816436E	LEON CARRASCO JUANA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099510000260
22979009P	LLORET TAUSTE JUANA	CARTAGENA	RESOL.SOLICITUD	51600E980115006
B30700173	LMT, SL	CARTAGENA	RESOL. RECURSO	51600E990095624
B30685630	LOS CAMPOS DEL MAR MENOR, SL	CARTAGENA	BAJA EXPORTADOR	
G30600605	LOS INTRANSIGENTES E M	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810005503

22885961H	LUCAS VELASCO GREGORIA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013051
22936034C	LUJAN MARTINEZ JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099360000244
B30719322	MAJECRI SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520003274
B30687586	MANTENIMIENTOS DE OBRAS Y SERV	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009124
E30715759	MARIA DEL PILAR BOUBETA JALDA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008970
22463068A	MARTINEZ ACOSTA CONCEPCION	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013260
22924879	MARTINEZ CARMONA EDUARDO	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9701010058900
22919970X	MARTINEZ JIMENEZ JUANA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520003813
22936745H	MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520006068
22911002N	MARTINEZ NICOLAS JUAN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008486
22919757G	MARTINEZ SANCHEZ JOAQUIN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500012930
2488885D	MASSANA POMAR ALFREDO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008706
23030361R	MATEO TORNELL JESUS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008882
22887142A	MEROYO ROSIQUE JOAQUIN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008783
22887142A	MEROYO ROSIQUE JOAQUIN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008794
A30602510	MINAS DE WANDOSELL SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810001620
A30602510	MINAS DE WANDOSELL SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810001631
A30602510	MINAS DE WANDOSELL SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006933
A30602700	MINERALES DE LA UNION SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810001994
A30602700	MINERALES DE LA UNION SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002005
A30602700	MINERALES DE LA UNION SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002016
A30602700	MINERALES DE LA UNION SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002160
A30602700	MINERALES DE LA UNION SA	CARTAGENA	LIA. VOLUNTARIA	A5160099810006988
34807738K	MOMPEAN ORTIZ JOSE MARIA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520006772
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002050
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002060
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002071
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002082
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002093
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002104
100021158	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002115
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002126
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002137
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002148
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002159
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006999
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002038
A30602494	MONTAÑERA SA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002049
85307	MORALES SEGURA CARMEN	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990700063
X1499624R	MORELLI CORRADO UGO LUCIO	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990800187
22794509Z	MOTOS TORTOLA CARIDAD	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008508
22794509Z	MOTOS TORTOLA CARIDAD	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008519
X1404855S	MUMFORD, MICHAEL FREDERIC	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990500185
22942625X	MUÑOZ MARIN JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099510000479
22936268R	MUSTIELES MARIN VICENTE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008257
22917253F	NAVARRO GEA JUAN ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520004110
B30402663	NEWTECH NUEVAS TECNOLOGIAS SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500011698
B30678007	NICOLAS Y PIVIDAL, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013470
24178217L	ONIEVA EXPOSITO JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013304
36034375	PENEDO RIVEIRO JOSE MANUEL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	98005881
74252426P	PEÑALVER BAÑOS REMEDIOS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008805
B30685531	PERMUCAR, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9602019900016
B30694681	PIMACON, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500012370
22948071M	PINTADO INIESTA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160990800009070
22873248R	PIÑERO FERNANDEZ ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008574
22893661J	PLOU GARCIA ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008816
B30686935	PROINTEGAS, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008376
B30697387	QUATTRO INSTALACIONES ELECTRIC	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009003
B30612626	REQUENA Y SEGIO, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008387
22944028X	RODRIGUEZ VALERO JOSE MARIA	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099510000248
B30697924	ROOF TOPS, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9602019900013

23082556D	RUIZ CARRASCO ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520005430
22840655E	RUIZ VINADER PABLO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013095
22840655E	RUIZ VINADER PABLO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500013084
39687377A	SANCHA FARIÑA JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500007342
39687377A	SANCHA FARIÑA JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500007353
51341050	SANCHEZ CANOVAS CARLOS PALO	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	567000100104
22853859R	SANCHEZ CONESA PEDRO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008422
5115564	SANCHEZ ESPACIA RAFAEL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990600108
22840442Q	SANCHEZ PEÑUELA JESUS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002775
22840442Q	SANCHEZ PEÑUELA JESUS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002797
22840442Q	SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002764
22840442Q	SANCHEZ PEÑUELAS JESUS	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810002786
22936376L	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500006154
22876055W	SAURA SAURA JUAN	CARTAGENA	RESOL.SOLICITUD	51600E980102607
F30635122	SDAD COOP OLTRAMAR	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520004990
22830151Y	SEGADO SANCHEZ JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810005415
B30721906	SERCHRIS 2000, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008893
22909033K	SERRANO GRELA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500008585
B30667422	SERVICIOS AUDIO VISUALES, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500012347
22898153C	SINTAS GIMENEZ JUAN JOSE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520006266
35319347H	SOBREIRA SUAREZ JORGE	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009399
B30715924	SUMINISTROS ALJORRA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009432
22914617Q	TAPIA ALCARAZ GINES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008961
22914617Q	TAPIA ALCARAZ GINES	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520007399
B30724561	TEYSEL RADIO, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	98006091
B30707533	TILE HOUSE PROFESIONAL SERVIC	CARTAGENA	REQUERIMIENTO	99000001081
22903617G	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CARTAGENA	EXPTE.SANCION	9800297-1
B30675599	TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009531
B30675599	TRANSPORTES FRIO ANJOMA, SL	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	9602019900003
22851132B	TUDELA GUIJARRO ANTONIO	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500009025
23002777V	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520004583
23002777V	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520004594
23002777V	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520004605
23002777V	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520004616
A30630214	URBANIZADORA LA LOMA DE CANTER	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	991000162
22830136Z	VAZQUEZ LLORCA PURIFICACION	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099500010400
22830136Z	VAZQUEZ LLORCA PURIFICACION	CARTAGENA	EXPTE. SANCION	990800008
22921428L	VELAZQUEZ MENDEZ RAMON	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008280
X1265668R	WALTERS, JOHN BRIAN	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008939
X1265741M	WALTERS, TERESA MARY	CARTAGENA	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008940
X2224174M	TEMNANI, MOHAMMED	FTE. ALAMO	REQUERIMIENTO	99000001031
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810000498
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810000509
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810000510
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810000520
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006625
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006890
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006900
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006911
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006922
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006889
B82044397	FASHION IMPORT-EXPORT SL	MADRID	I.A.E.BAJA-ALTA	8455015364074
600704J	HOBRAVELLA RASPALL JACINTO	MADRID	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810006780
600704J	HOMBRAVELLA RASPALL JACINTO	MADRID	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810001015
600704J	HOMBRAVELLA RASPALL JACINTO	MADRID	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099810008473
7728728S	ZINK, LUDWIG PETER MICHAEL	SAN JAVIER	LIQ. VOLUNTARIA	A5160099520008873

Cartagena a 1 de febrero del 2000.—El Secretario General, **Ramón Alifa Barrueco**.

Ministerio de Industria y Energía

2150 Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 16 de noviembre de 1999.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por ciento de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 13 de noviembre) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (6,8952 ptas./termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2. La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.

3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía, de 11 de noviembre de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a periodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 11 de noviembre de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.

6. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante el Excelentísimo señor Secretario de Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid.—El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

ANEXO

GAS NATURAL MURCIA, S.A.

Tarifas y precios de gas manufacturado de 4,2 te/m³ de PCS y de gas natural de 10,5 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de: Murcia, Águilas, Alguazas, Alcantarilla, Archena, Alhama, Bullas, Caravaca de la Cruz, Cartagena, Ceutí, Cehegín, Cieza, Jumilla, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Lorca, Molina de Segura, Mula, Santomera, Totana y Yecla (Murcia).

TARIFAS			TÉRMINO ENERGÍA				
LÍMITES DE APLICACIÓN			TÉRMINO FIJO	Ptas/te	Ptas./kwh	Ptas./m³	
termias/año						Ptas./año	PCS (te/m³)
						4,2	10,5
USOS DOMÉSTICOS							
D1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.369	7,012	6,030	29,450	73,626
D2	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.094	5,868	5,046	24,646	61,614
D3	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	106.930	3,931	3,381	16,510	41,276
USOS COMERCIALES							
C1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	8.738	7,012	6,030	29,450	73,626
C2	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	54.515	5,868	5,046	24,646	61,614
C3	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	286.920	3,931	3,381	16,510	41,276

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

2504 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de febrero del 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Pesetas	Susp.Precepto Euros	Art.º
300048761220	I ALBEROLA	48565177	ALICANTE	20.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90 060.1
300048818502	TEXTILES GARCIS SL	B03301447	BENIDORM	28.12.1999	10.000	60,10	RDL 339/90 061.4
300048850367	R BUTRON	28997261	CALLOSA DE SEGURA	31.12.1999	15.500	93,16	RDL 339/90 061.1
300048590000	J DENGRA	74436256	ELCHE	05.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90 059.3
300048569964	E JORDAN	79106200	VILLENA	25.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90 061.3
300048822955	J ROVIRA	27530117	BAYARCAL	12.01.2000	10.000	60,10	RD 13/92 106.2
300048853022	S EVARIST	X2390425N	ROQUETAS DE MAR	12.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90 061.1
300048443105	J BOSCH	43541653	BARCELONA	27.09.1999	1.000	6,01	RDL 339/90 059.3
300048443099	J BOSCH	43541653	BARCELONA	27.09.1999	25.000	150,25	RDL 339/90 060.1
300048647902	E MARTIN	37351873	VILADECANS	28.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90 061.3
300048795198	E BOUGTIB	X1307092W	JARAZ DE LA VERA	08.01.2000	75.000	450,76	RDL 339/90 061.1
300048464601	E SABAR	X1557413Z	NAVALMORAL DE MATA	06.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90 060.1
300048604393	AGARZIAD	X1924366W	PALOMERO	25.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90 061.3
300048773040	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	UBEDA	19.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90 061.1
300048800017	ASAI DI	X2007397A	ALDEANUEVA DE EBRO	05.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90 061.3
300403062033	J MATEOS	52865826	ALCOBENDAS	31.10.1999	20.000	120,20	RD 13/92 052.
300403087066	F ABOLLADO	07213335	ALGETE	20.01.2000	20.000	120,20	RDL 339/90 019.
300048822177	J GARCIA	01391881	MADRID	01.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90 061.3
300403087613	ASANTIAGO	23220781	AGUILAS	21.01.2000	30.000	180,30	RD 13/92 052.
300048502882	H KHALLAFI	X1384742G	ALCANTARILLA	17.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90 060.1
300048502894	H KHALLAFI	X1384742G	ALCANTARILLA	17.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90 059.3
300048410124	J LILLO	22630811	ALCANTARILLA	10.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90 060.1
300048719561	F RUBIO	22455306	ALHAMA DE MURCIA	04.12.1999	PAGADO	PAGADO	1 RD 13/92 020.1

300048357249	D DE LA CERRA	48545761	ALHAMA DE MURCIA	19.01.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048318797	J MOTELLON	22479071	ARCHENA	26.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048866077	M ROCHDI	X0944545G	BULLAS	22.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048795691	KASEMOTA	X2719651Q	CARTAGENA	18.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300048795680	KASEMOTA	X2719651Q	CARTAGENA	18.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048603030	D PEREZ	22881434	CARTAGENA	18.01.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300403086220	J GARCIA	22896929	CARTAGENA	17.01.2000	20.000	120,20	RDL 339/90	019.
300048380612	M PASCUAL DE RIQUELME	22905092	CARTAGENA	18.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048797547	J SOLANO	22942166	CARTAGENA	23.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403086542	ACANOVAS	22969596	CARTAGENA	18.01.2000	20.000	120,20	RDL 339/90	019.
300048884341	L FERNANDEZ	23207378	CARTAGENA	18.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048377054	A MORENO	23003083	ALBUJON CARTAGENA	12.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300403066804	A FERNANDEZ	37775844	DOLORES DE CARTAGE	09.11.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048324815	H BATTÀ	X2191194F	CIEZA	03.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048324803	H BATTÀ	X2191194F	CIEZA	03.12.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048861845	J RIOS	77568598	CIEZA	18.12.1999	PAGADO	PAGADO	2 RD 13/92	020.1
300048468140	M DAOUDJ	X2169202A	EL ESCOBAR	03.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048440530	A PEREZ	22907344	LA UNION	02.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048303198	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	14.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048303113	J SANTIAGO	23029541	LA UNION	08.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048792150	J FERNANDEZ	23031048	LA UNION	05.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048292760	R RODRIGUEZ	23031825	LA UNION	01.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048455430	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	04.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048811167	S COSTA	22357525	LAS TORRES COTILLAS	20.11.1999	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048777743	AMAYOR	48540089	LAS TORRES COTILLAS	28.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300046853225	B SANCHEZ	52816135	LAS TORRES COTILLAS	12.01.2000	150.000	901,52	LEY 30/199	
300048835809	F MARTINEZ	48422735	B S JOSE	19.01.2000	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048843661	J RUIZ	22422991	LIBRILLA	13.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048824939	AUTOCARES GOMEZ S A	A30006712	LORCA	18.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048825919	TODOCOLOR SL	B30331797	LORCA	21.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048828283	E ECH CHAKIR	X1169246H	LORCA	10.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048826018	ABOUSBAA	X2533398V	LORCA	02.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048826020	ABOUSBAA	X2533398V	LORCA	02.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048709361	J MOLINA	23206997	LORCA	29.11.1999	50.000	300,51	1 RD 13/92	003.1
300048827308	C BONAQUE	23240861	LORCA	17.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048772101	I MORENO	23244188	LORCA	03.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048823625	A CIFUENTES	74495273	LORCA	29.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048399694	E CHOUIKH	X2075915G	DP LA HOYA LORCA	23.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048705884	J DIAZ	23241806	DP PURIAS LORCA	18.12.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048833655	F LOPEZ	29066238	LORQUI	18.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048824733	H EL ARBI	X1301205A	DIP IFRE MAZARRON	15.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048829287	F MARIN	23028874	DPI LEIVA MAZARRON	14.01.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048832067	A EL FATEHY	X1995392G	MOLINA DE SEGURA	22.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048841196	MAYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	29.12.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048841184	MAYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	29.12.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048845670	MAYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	29.12.1999	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300048845669	MAYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	29.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048799910	J MONREAL	29066514	MOLINA DE SEGURA	22.01.2000	10.000	60,10	RD 13/92	012.1
300048884183	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	31.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048884195	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	31.01.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048776751	ENRIQUE MOMPEAN ESPARZA Y	E3020721	MURCIA	23.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048858275	C AFTOUH	MU004889	MURCIA	18.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048770104	D FATEH	X1763551A	MURCIA	02.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048853848	F JIMENEZ	02902738	MURCIA	27.01.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048836930	J ORENES	22342304	MURCIA	20.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048408701	M CORREAS	22374391	MURCIA	08.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403070467	F AVILES	22458568	MURCIA	17.11.1999	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048797687	M GALAN	22929354	MURCIA	29.01.2000	25.000	150,25	RD 13/92	087.1
300048848786	A GUERRERO	27442071	MURCIA	22.01.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048789230	I GOMEZ	27448912	MURCIA	17.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048726231	A SERRANO	27460559	MURCIA	02.11.1999	15.000	90,15	RD 13/92	143.1
300403087315	F JULIAN	27479084	MURCIA	20.01.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300048764049	J GALLEGO	27486636	MURCIA	14.12.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048764050	J GALLEGO	27486636	MURCIA	14.12.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048858792	J MORENO	34812388	MURCIA	22.01.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048503291	I PEREZ	48393735	MURCIA	11.01.2000	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048752837	J ROMAN	48395737	MURCIA	01.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3

300048737540	M CONTRERAS	48401872	MURCIA	01.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048752618	B JIMENEZ	48430148	MURCIA	17.11.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048746394	R LOPEZ	48483538	MURCIA	20.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048836486	S SANTIAGO	48487840	MURCIA	22.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048734288	J PEREZ	48511678	MURCIA	26.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048836127	L RIQUELME	48542869	MURCIA	26.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048328249	B PARRAGA	52800546	MURCIA	13.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048699057	J ESPAÑA	27464871	ALJUCER	27.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048850768	E MEDDAH	X1364473K	BALSICAS	31.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048762958	A FRUTOS	48476830	BENIAJAN	06.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048774419	F ESCOLAR	74339491	EL ESPARRAGAL	28.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048856825	B NDOYE	X1477397S	EL PALMAR	22.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048731123	A LUJAN	34823321	EL PALMAR	28.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048849262	J ROS	34824545	EL PALMAR	05.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048857763	J POZUELO	48544304	EL PALMAR MURCIA	23.01.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048835421	J PEREZ	27476578	LA ÑORA	18.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048832031	J ZARAGOZA	48485308	LAALBATALIA	16.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048292930	B ROS	22973457	LA UNION	23.10.1999	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048852157	A FERNANDEZ	27432725	LLANO DE BRUJAS	13.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048439886	I FERNANDEZ	48390284	LOS DOLORES	30.09.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
3000403079860	J MARTINEZ	27480193	LOS GARRES	16.12.1999	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300048758670	J SERNA	48476139	LOS GARRES	07.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048758682	J SERNA	48476139	LOS GARRES	07.12.1999	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048735748	J ROS	48505081	PATIÑO MURCIA	24.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048852479	A HERRERO	27458692	PTE TOCINOS	10.01.2000	10.000	60,10	RD 13/92	094.1
300048355046	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	13.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048355060	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	13.11.1999	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048847733	R HERNANDEZ	22456113	PUENTE TOCINOS	21.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048763355	P MADRID	27434791	PUENTE TOCINOS	02.12.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048855900	R MUÑOZ	34783079	PUENTE TOCINOS	22.01.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048425231	R GONZALEZ	34836179	PUENTE TOCINOS	01.10.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048508367	J GIL	48506884	PUENTE TOCINOS	19.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300048832456	F CANTERO	48544648	R BENISCORNIA MURC	19.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048779685	M LOPEZ	29066012	RICOTE	02.12.1999	25.000	150,25	RD 13/92	105.1
300048764104	A GUITOUN	X2668982Q	SANTO ANGEL	28.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048424299	AAMARA	X1921109B	STA CRUZ	25.11.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048831713	J FERNANDEZ	48502802	TORREAGUERA	14.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
3000403066567	J MORENO	23223916	PUERTO LUMBRERAS	09.11.1999	39.000	234,39	RD 13/92	050.
300048624963	J TERRONES	23253876	PUERTO LUMBRERAS	28.11.1999	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300048692130	J MANZANO	48351221	PUERTO LUMBRERAS	27.10.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048787440	M MCHALLA	X2414322N	SAN JAVIER	13.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048375513	M DE SANTIAGO	02621264	LAMANGA	16.12.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048679721	J SANCHEZ	22900882	SAN PEDRO PINATAR	22.11.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
300048799246	E AHMED	X1407524Q	TORRE PACHECO	23.01.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300048464042	N RAMHI	X2633098N	TORRE PACHECO	18.12.1999	10.000	60,10	LEY 30/199	
3000403084089	J MORALES	23242503	TORRE PACHECO	02.01.2000	20.000	120,20	RDL 339/90	019.
300048453070	M KARMACH	X2750598M	DOLORES TORRE PACH	23.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048608817	O RUIZ	23284490	TOTANA	31.01.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048776696	N COMUNIDAD DE BIENES JOSE J	E30069116	YECLA	19.11.1999	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
3000403084363	R MARTINEZ	74292518	YECLA	03.01.2000	20.000	120,20	RDL 339/90	019.
300048432168	R HEREDIA	02541267	CATARROJA	27.12.1999	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

2400 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN de Resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuyas infracciones se encuentran tipificadas en el Art. 91.2.b) y g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas sita en Avda. de La Fama, nº 15 ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del

Servicio de Correos a los titulares cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el “asunto”, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF^a.; INTERESADO; D.N.I.; DOMICILIO; HECHOS; LUGAR/PLAYA; FECHA; MULTA

S-2/99-3; SALVADOR ORTUÑO MARTÍNEZ; 22171506-N; C/ Beato Andrés Imbernón, n.º 3 - Alcantarilla; Construcción

caseta en DPMT y estacionamiento vehículo; Playa El Gorguel; 15-12-99; 95.939.-Ptas. (*)

S-62/99-4; JUAN ACEDO FRANCO; 24742314-H; C/ Simón Jiménez Reina, n.º 3 - Málaga; Estacionamiento vehículo; Playa Bolnuevo; 25-10-99; 10.000.-Ptas.

(*) Se requiere para que efectúe a su cargo los trabajos de demolición de la caseta y obras anexas objeto del expediente sancionador, con retirada fuera del Dominio Público Marítimo-Terrestre y sus zonas de servidumbre, dejando los terrenos como estaban en su estado originario. Dichos trabajos se iniciarán en el plazo de diez días, debiendo concluirse en el plazo máximo de UN MES advirtiéndole que en caso contrario se acordará la ejecución forzosa que determina el art. 107 de la Ley de Costas, por medio de multas coercitivas y ejecución subsidiaria, según establece dicho art. así como el 98 y 99 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las multas coercitivas lo serán por importe del 20% de la multa impuesta y reiteradas en el plazo de una semana.

Dichos importes deberán satisfacerse en efectivo y su ingreso deberá efectuarse en el Tesoro Público, Intervención de la Delegación de Hacienda correspondiente a su domicilio, en el plazo de UN MES desde la notificación de la presente Resolución (publicación de este Anuncio en el B.O.R.M.), dando cuenta a esta Demarcación del ingreso.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Director General de Costas directamente o a través de esta Demarcación.

Las presentes Resoluciones serán ejecutivas cuando ponga fin a la vía administrativa, bien por el transcurso del plazo para la interposición del Recurso de Alzada sin que se produzca o por haber recaído resolución del Recurso de Alzada que en su caso se haya interpuesto.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del Art. 107 de la ley de Costas y del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 25 de enero del 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Ministerio de Medio Ambiente Demarcación de Costas en Murcia

2399 Notificación de incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN de Incoación de expedientes sancionadores y pliegos de cargos por incumplimiento del art. 33.5 de la Ley 22/1988 de 28 de julio sobre Costas, cuya infracción se encuentra tipificada en el Art. 91.2. g) de la mencionada Ley.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal, a través del Servicio de Correos a los presuntos responsables cuyos domicilios se especifican y por los hechos que se indican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF.^a; INTERESADO; DNI; DOMICILIO; HECHOS; LUGAR/PLAYA; FECHA; MULTA; INSTRUCTORA

S-101/99-1; Susana BENZAL PEÑALVER; 23006274-H; C/ Río Miño, 5 - Torre Pacheco; Estacionamiento vehículo; Playa Percheles - Mazarrón; 01-12-99; 10.000.- Ptas.; D.^a Luisa Grech Montoro

S-106/99-1; Juan NIETO SALAZAR; 48418660-A; Ctra. Ceutí-Lo Campo, 10- Ceutí; Estacionamiento vehículo; Playa La Isla - Mazarrón; 22-12-99; 10.000.- Ptas.; D.^a Luisa Grech Montoro.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para tener vista y audiencia de sus respectivos expedientes en las oficinas de esta Demarcación, sita en Avda. de La Fama, nº 15, pudiendo igualmente durante este plazo formular las alegaciones y aportar o proponer las pruebas de que se disponga.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúen alegaciones sobre el contenido de la iniciación del expediente y del pliego de cargos de la Instructora, la iniciación será considerada PROPUESTA DE RESOLUCIÓN con los efectos previstos en los art. 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/93 de 4 de Agosto).

Murcia a 25 de enero del 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Provincial de Ciudad Real

2099 Notificación de Resolución de expedientes sancionadores.

Don Antonio Castillo Ortiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Ciudad Real.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber los interesados abajo relacionados que se ha dictado resolución sancionadora en el expediente que se señala, y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El expediente estará de manifiesto durante un mes desde la fecha de esta publicación en la Dirección Provincial de Trabajo Seguridad Social y Asuntos Sociales de Ciudad Real, calle Alarcos, 24, 4.º planta. El importe de la sanción puede hacerse efectivo en la forma y plazo establecidos. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que le asiste para interponer los recursos procedentes. Una vez firmes, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

Número acta	Sujeto responsable	Localidad	Importe
De Seguridad Social:			
109/98	Chaps Dusud, S.L.	Molina de Segura	100.002
417/98	Chaps Dusud, S.L.	Molina de Segura	50.001
Empleo:			
110/98	Chaps Dusud, S.L.	Molina de Segura	50.001
418/98	Chaps Dusud, S.L.	Molina de Segura	50.001

(D.G. 11)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia Sección Segunda

2161 Juicio de menor cuantía 43/98.

Don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 43/98, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, rollo de apelación número 516/98, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 229/99

Ilmos. Sres. don Manuel Rodríguez Gómez, Presidente; doña María Jover Carrión y don Fernando López del Amo González, Magistrados.

En Murcia a 6 de julio de 1999.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Segunda de esta Ilma. Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía número 43/98, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado Civil de Cartagena Tres, entre las partes, como actora, don Daniel Albaladejo Ortiz y doña Maravillas Murcia Subiela, representada por el Procurador Sr. Lozano Conesa y defendida por el Letrado don José Tovar García, y como demandada, don Antonio García Alcaraz, representada por doña Rosario Robles Serrano en calidad de tutora, y por el Procurador Sr. Farinós Martí, y contra quienes se creyeran con derecho al local reivindicado, por los que se personó «Cobama, S.L.», representada por el Procurador Sr. Ortega Parra y dirigida por el Letrado Sr. Baño Murcia. En esta alzada actúa como apelante los actores, representada por el Procurador Sr. Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado Sr. Tovar Cánovas, y como apelada «Cobama, S.L.», representado por el Procurador Sr. Martínez García y dirigido por el Letrado Sr. Franco Martínez. Siendo ponente la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, que expresa la convicción del Tribunal.

Fallamos

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Daniel Albaladejo Ortiz y doña Maravillas Murcia Subiela, contra la sentencia dictada el 24 de septiembre de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en el juicio declarativo de menor cuantía número 43/98, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, excepto el pronunciamiento sobre costas; no procediendo hacer imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, certificación de la cual se unirá al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a aquellas personas que se crean con derecho a la propiedad o posesión del departamento.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1999.—El Presidente, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

2169 Autos D-537/97; ejecución 73/97, sobre reclamación de cantidad.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Navarro Gallego, contra la empresa Hormigones Aborica, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

A) Declarar al referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 322.723 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente a este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa Hormigones Aborica, S.L., en ignorado paradero en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente edicto en Cartagena a 16 de febrero de 2000.—El Magistrado, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2162 Juicio ejecutivo 130/94.

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Murcia a 18 de marzo de 1994. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 130/94, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Alfonso Bermejo Ruiz y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad del deudor y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante de la cantidad reclamada de 38.099.051 pesetas por capital, más los intereses

correspondientes del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

2160 Procedimiento de quiebra 885/97.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia de fecha 30 de octubre del corriente año, dictado en el juicio de quiebra necesaria de Alfredo Recio Rodríguez, instado por el Procurador don Julián Martínez García, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ha declarado en estado de quiebra a Alfredo Recio Rodríguez, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador Banco Central Hispanoamericano, S.A. y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado, para que lo manifieste al Sr. Comisario don José Madrid González, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1999.—El Juez.

Primera Instancia número Seis de Murcia

2159 Autos de juicio declarativo menor cuantía 251/99.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251/99, se tramitan autos sobre juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Construcciones José Rosique Soto, S.L., representada por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, contra Nuntis Promociones, S.L., actualmente en paradero desconocido y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente, a fin de notificar al demandado en paradero desconocido la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.- En Murcia a 29 de noviembre de 1999. El Ilmo. Sr. don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los

presentes autos de juicio de menor cuantía número 251/99, promovidos por el Procurador Sr. Sevilla Flores, en nombre y representación de Construcciones José Rosique Soto, S.L., defendida por el Letrado Sr. Copete Cánovas, contra Nuntis Promociones, S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Sevilla Flores, en nombre y representación de Construcciones José Rosique Soto, S.L., contra Nuntis Promociones, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 6.513.874 pesetas, más los intereses legales y las costas del procedimiento. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firma rubricada. El Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en paradero desconocido, Nuntis Promociones, S.L., expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a 28 de enero del 2000.—La Secretaria.

Instrucción número Uno de Murcia

2167 Juicio de faltas 321/0-M.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 321/0-M, por lesiones en tráfico.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Mimoun El Lyazidi, por el presente se le cita de comparecencia, para ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir al acto de juicio oral próximo día 13 de junio, a las 12,15 horas, haciéndole saber que caso de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 7 de febrero del 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

2168 Juicio de faltas 1.055/99-M.

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 1.055/99-M, por estafa.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Salvador Cascales Soro, con domicilio en calle Ramblazo, 15, Constantina (Sevilla), por el presente se le cita de comparecencia, para ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para asistir al acto de juicio oral próximo día 14 de marzo del 2000, a las 10 horas, haciéndole saber que caso de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 4 de febrero del 2000.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Primera Instancia número Uno de San Javier

2158 Procedimiento menor cuantía 423/96.

En autos de menor cuantía seguidos al número 423/96, a instancia de Paulino Conesa Avilés, contra Aurelio Garcerán Sarabia y Pedro Garre Vera, sobre menor cuantía, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez en provisión temporal, doña Aurora López Pinar.

En San Javier a 6 de febrero de 1998.

Dada cuenta; por recibido en este Juzgado el anterior escrito de la Procuradora Sra. Martínez Martínez, en fecha 2 de diciembre de 1996, únase a los autos de su razón y se le tiene por persona en los presentes autos en nombre y representación de don Aurelio Garcerán Sarabia y con suspensión del plazo para comparecer y contestar a la demanda, se acuerda notificar la demanda a los ignorados herederos de don Paulino Conesa Alonso, en virtud del artículo 1.482 del C.C., una vez acredite dicha Procuradora el fallecimiento de don Paulino Conesa Alonso.

Únase igualmente el escrito presentado por el Procurador Sr. Martínez García, junto con el exhorto devuelto que al mismo acompaña y conforme a lo solicitado se tiene por subsanado el error al contar en la providencia admitiendo a trámite la demanda como demandado don Pedro Garre López, debiendo poner don Pedro Garre Vera y en su consecuencia, emplácese a don Pedro Garre Vera en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Como se interesa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, notifíquese la existencia del procedimiento al cónyuge de don Pedro Garre Vega, entregándole copia de la demanda presentada.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos de don Paulino Conesa Alonso, en San Javier a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

2164 Juicio de faltas 404/98, sobre falta contra el orden público.

La Ilma. Sra. doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 404/98, sobre falta contra el orden público, en los que se ha acordado la citación del denunciado Antonio Rouscebió Alcázar, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 404/98, a instancia de G. Civil 52.800.493 Cartagena, contra Antonio Rouscebió Alcázar, sobre falta contra el orden público, hechos ocurridos el 23-9-98, por medio de la presente se cita a Antonio Rouscebió Alcázar, con último domicilio conocido en calle Río Llobregar, número 61, Lo Pagán, San Pedro del Pinatar y con D.N.I. número 22.432.173, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 21 de junio, a las 10,06 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a 16 de febrero del 2000.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

2165 Juicio de faltas 94/99, sobre daños en vivienda.

La Ilma. Sra. doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 94/99, sobre daños en vivienda, en los que se ha acordado la citación del denunciado Ahmida Moujb, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 94/99, a instancia de Jesús Méndez Ros, contra Ahmida Moujb, sobre daños en vivienda, hechos ocurridos el 10-10-98, por medio de la presente se cita a Ahmida Moujb, con último domicilio conocido en Avda. Norte, 2, Roldán (Murcia), y con D.N.I. X-2447843-E, a fin de que comparezca en calidad de denunciado al acto de celebración del juicio de faltas el día 17 de julio, a las 10,20 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a 17 de febrero del 2000.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

2166 Juicio de faltas 104/99, sobre injurias, daños.

La Ilma. Sra. doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 104/99, sobre injurias, daños, en los que se ha acordado la citación del denunciado Francisco de la Fuente de la Parra, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en los autos de juicio de faltas 104/99, a instancia de Juana García Fernández, contra Francisco de la Fuente de la Parra, sobre injurias, daños, hechos ocurridos el 21-11-98, por medio de la presente se cita a Francisco de la Fuente de la Parra, con último domicilio conocido en calle Fuente del Molino, número 3, La Iruela (Jaén) y con D.N.I. 26477365, al acto de celebración del juicio de faltas el día 18 de septiembre, a las 10,40 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a 17 de febrero del 2000.—La Juez, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

2106 Juicio ejecutivo número 157/98.

Doña Amparo Ortiz Tomás, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 157/98, a instancia de Libriplast Servicios, S.L., representado por el Procurador señor García-Buendía Martínez, contra María Teresa Capel Sáez, sobre reclamación de la cuantía de 35.650.000 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca: trozo de tierra con proporción a riego en término municipal de Totana, partida de Morti, finca llamada la «Pastelera», cercada en parte de tapia de mampostería, contiene una casa marcada con el número cuarenta y nueve, compuesta de dos cuerpos con dos pisos, patio,

porchada y otras dependencias; mide tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, dos centiáreas, o sea, cinco fanegas, dos celemines y cinco octavas; linda: Este, doña Dolores Cánovas Garrigues y boquera llamada de La Monja; Sur, herederos de Ángel Aznar y Butigieg; Oeste, herederos de don Román Martínez Cánovas, y Norte, con el camino de Cantareros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.356, libro 478, folio 32, finca 18.249, inscripción 15.^a, tasada en 35.650.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril y 10 de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo y 10 de sus horas, para la que servirá dicha valoración con rebaja del 25 por ciento. Y se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio y 10 de sus horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil del señalado para el caso que estos sean festivos, bajo las siguientes condiciones.

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad antes designada, en que pericialmente ha sido tasada la finca, y para las siguientes subastas con las rebajas antes expresadas.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinto.—Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Dado en Totana a trece de enero de dos mil.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2485 Aprobado el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2000.

Habiendo sido aprobado el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2000, dicho documento con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la inclusión en dicho padrón, o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo arriba establecido.

Los recibos se encontrarán a disposición de los interesados en la Oficina de la Recaudación de este Ayuntamiento, situada en la calle Pasaje Conde de Aranda, 5.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos, hasta el día 28 de abril del presente año, en periodo voluntario.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 1 de febrero de 2000.—El Alcalde.

Alcantarilla

2101 Aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial «Avenida de Murcia», Sector RI.2.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de octubre de 1999, se aprobó definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector RI.2 «Avenida de Murcia», que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada, entre otros, dice así:

«Punto décimo.- Propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo, sobre aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Avenida de Murcia Sector RI.2.- Por el Teniente de Alcalde de Obras y Servicios don Gregorio Alburquerque Ros, se dio cuenta de una propuesta en la que se expresa que el proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector RI.2 «Avenida de Murcia» fue aprobado inicialmente por Resolución de 23 de abril de 1999.

Ha sido sometida a información pública por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el diario «La Opinión» de 12-5-99 y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 12-5-99.

No habiéndose presentado alegación alguna durante el periodo de información pública, se procedió a su aprobación provisional en sesión plenaria de 29-7-99.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 4.4. de la Ley 10/1995, de 24 de abril, con relación a esta modificación, ha emitido informe de carácter preceptivo y no

vinculante en el que, sobre aspectos sustantivos de la misma, se indica que debe concretarse el tipo de equipamiento que se va a permitir, especificando su compatibilidad con el uso de residencia, sobre todo cuando no se actúe por manzana completa.

En consecuencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Parcial del Sector RI.2 «Avenida de Murcia» introduciendo en la misma las consideraciones consignadas en el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo: Una vez elaborado el texto refundido de dicha modificación del Plan Parcial, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto íntegro del acuerdo de aprobación definitiva de la misma incluidas las modificaciones de las Ordenanzas y Normas Urbanísticas.

Dicha propuesta fue dictaminada en la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 19-10-99, quedando por 5 votos a favor de los grupos P.P. e I.U. y 5 abstenciones, 3 del grupo P.S.O.E. y 2 del grupo P.P., del señor López López y de la señora Fernández Gálvez, por interés personal en el asunto de que se trata.

La Corporación Municipal en Pleno a la vista de dicha propuesta y tras un amplio debate por parte de los distintos grupos municipales y que queda recogido íntegramente en el Diario de Sesiones de este Pleno y una vez sometida a votación, quedó aprobada por mayoría por 19 votos a favor de los grupos P.P., P.S.O.E. e I.U. y 2 abstenciones por ausencia del grupo Popular, y acordando se sigan los trámites correspondientes a los oportunos efectos.»

Las modificaciones al texto normativo del Plan Parcial son las siguientes:

«El punto 5, del apartado 9.5 del capítulo IX de las Ordenanzas del Plan Parcial correspondiente a la calificación del suelo, queda definida de la siguiente forma:

- Residencial extensiva. Zona 3.^a

a) Definición de zona: Comprende el área situada más a Levante y Sur de la Ordenación con un tipo de edificación familiar aislada o adosada rodeada parcial o totalmente de zona ajardinada.

b) Dominio privado.

c) Carácter del uso: Privado.

d) Usos comprendidos: Se establece el uso principal de residencial y como complementario se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o que se ejecuten de forma no rentable a cargo de entidades privadas.

El apartado 9.6 del capítulo IX de las Ordenanzas del Plan Parcial, correspondiente a la Zonificación. Normas, queda definido de la siguiente forma:

- Zona 3.^a

Superficie total de la zona: 19.140 m²

Condiciones de volumen y edificabilidad:

Superficie mínima del solar:

Para edificación adosada: 100 m²

Para edificación aislada: 300 m²

Ocupación máxima: 60% del solar.

Altura máxima: 3 plantas y 10 metros.

Edificabilidad: 1,45 m²/m²

Retranqueos:

En edificación adosada: 3 m. A alineación oficial.

En edificación aislada: 3 m. A fachada y linderos

Condiciones de uso.

Uso principal residencial. No obstante se admiten los usos públicos de equipamiento a cargo de la Administración o que se ejecuten de forma no rentable a cargo de entidades privadas.

Aparcamientos

Se establece la previsión de una plaza de aparcamiento por vivienda.

Condiciones estéticas.

Se cuidará especialmente la estética de las construcciones sin producir efectos discordantes en la zona. Las medianerías producidas por edificación aislada, serán tratadas por ésta.

Cerramiento del solar.

Se admitirán todos los cerramientos vegetales o cercas construidas con elementos diáfanos sobre zócalo ciego que no alcance una altura superior a 1 metro sobre la rasante de la acera.

Condiciones generales.

Todas aquellas que no estando previstas en las presentes Ordenanzas, le sean de aplicación por las OO.MM. de edificación del P.G.O.U.

Condiciones de higiene.

Las determinadas por las OO.MM. del P.G.O.U.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acto, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Alcantarilla, 17 de febrero del 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Gregorio López López.

Calasparra

2154 Exposición pública padrón tasa entrada vehículos y reserva aparcamientos (vados permanentes), ejercicio 2000.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de febrero del 2000 el padrón de la tasa por entrada de vehículos y reserva de aparcamientos (vados permanentes) para el ejercicio del 2000, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Contra este recurso de aplicación y efectividad de las cuotas fijadas en el citado padrón a los contribuyentes en él relacionados, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes.

El periodo voluntario de cobranza queda establecido hasta el día 22 de mayo del 2000.

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través de la Agencia de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con oficina en esta Casa Consistorial (Plaza Corredera, número 27), en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 9 de febrero del 2000.—El Alcalde.

Calasparra

2155 Exposición pública padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2000.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero del 2000 el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 2000, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Contra este recurso de aplicación y efectividad de las cuotas fijadas en el citado padrón a los contribuyentes en él relacionados, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes.

El periodo voluntario de cobranza queda establecido hasta el día 22 de mayo del 2000.

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través de la Agencia de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con oficina en esta Casa Consistorial (Plaza Corredera, número 27), en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 8 de febrero del 2000.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Calasparra

2156 Exposición pública padrones tasas de portadas, escaparates y letreros y de parada de taxis, ejercicio 2000.

Aprobados por Resoluciones de la Alcaldía de fecha 9 de febrero del 2000 los padrones de las tasas de portadas, escaparates y letreros y de parada de taxis, para el ejercicio del 2000, quedan expuestos al público, durante el plazo de un mes, en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Contra este recurso de aplicación y efectividad de las cuotas fijadas en los citados padrones a los contribuyentes en ellos relacionados, podrá formularse ante esta Alcaldía recurso de reposición como previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes.

El periodo voluntario de cobranza queda establecido hasta el día 22 de mayo del 2000.

El ingreso deberá realizarse en entidad bancaria, a través de la Agencia de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con oficina en esta Casa Consistorial (Plaza Corredera, número 27), en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo voluntario de pago, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Calasparra, 9 de febrero del 2000.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

2157 Aprobación inicial del Presupuesto General para el 2000.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de febrero del 2000, el Presupuesto General para el 2000. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la citada Ley, y por los motivos indicados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

En caso de no presentarse reclamación alguna, durante el periodo de exposición pública, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo. Procediéndose a su publicación resumido por capítulos.

Campos del Río a 17 de febrero del 2000.—La Alcaldesa.

Cartagena

2486 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente Estudio de Detalle en parcela única de la Unidad de Actuación número 6 CO, Tentegorra.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 4 de febrero de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela única de la Unidad de Actuación número 6 CO, Tentegorra, presentado por Grupo Trazados, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 16 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

2487 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 13.1 de La Palma.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 23 de diciembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 13.1 de La Palma, presentado por Promociones La Palma, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Fortuna

2356 Aprobación inicial del Programa Municipal de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras.

Aprobado inicialmente el Programa Municipal de Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y Medianeras y sus normas técnicas, se expone al público el expediente por plazo de 30 días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados. En ausencia de éstas, el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Fortuna, 14 de febrero del 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

2355 Revocación de procedimientos de licitación números 19/99, 20/99 y 21/99.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de febrero de 2000, acordó dejar sin efecto los procedimientos de contratación números 19/99, 20/99 y 21/99 para concesión de explotación de canteras de mármol y devolver la documentación completa presentada por los licitadores para optar a las contrataciones de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación a aquellos interesados cuyo domicilio resulta desconocido, significándoles que, contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que estimen procedente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente.

Fortuna, 14 de febrero del 2000.—El Alcalde, Matías Carrillo Moreno.

Lorca

2103 Convocatoria de concurso oposición para la provisión de una plaza de Capataz Agrícola, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha y lugar del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria del concurso oposición para la provisión de una plaza de Capataz Agrícola, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 299, de 29 de diciembre de 1998 y un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1999, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, la Comisión Ejecutiva del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, en

sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, ha adoptado los siguientes acuerdos.

Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso oposición de una plaza de Capataz Agrícola, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del. Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 299, de 29 de diciembre de 1998 y un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1999.

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
BASTIDAS ALCARAZ	BERNARDINO	23.248.718
CALVO GARCIA	FRANCISCO	23.244.677
DIAZ CAMPOS	FRANCISCO JAVIER	23.255.886
DIAZ PEREZ	JAIME JOSE	23.257.722
GONZALEZ CANOVAS	PEDRO ANTONIO	23.248.244
JODAR MARTINEZ	SEBASTIAN	23.258.930
LLAMAS PELEGRIN	CRISTOBAL	23.215.666
MALDONADO RAMOS	ANTONIO	23.215.730
PEREZ SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	23.238.825
ROMERA SANCHEZ	JOSE LUIS	23.234.369
RUIZ AGUILERA	DIEGO	23.246.607
TORRES MARIN	JOSE	23.212.431

EXCLUIDOS

Ninguno.

2.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria.

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejel Delegado de Personal y Régimen Interior.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Vocales:

D. José María García Ruiz, Ingeniero Técnico Agrícola; Suplente: D. Francisco Díaz Ruiz, Ingeniero Técnico Agrícola, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Dña. Mercedes Pérez Madrid, Jefa de Mantenimiento y Jardinería del Excmo. Ayuntamiento; Suplente: D. Esteban Vargas Martínez, Encargado de Jardinería del Excmo. Ayuntamiento.

- D. Manuel López Lorente López, Operador de Consola del Instituto Municipal de Juventud y Deportes; Suplente: D. Miguel Martínez Pinilla, Coordinador de Instalaciones Deportivas.

- Dña. Trinidad Romera Alarcos; Suplente: D. Juan Francisco Peran Peran, ambos en representación de los trabajadores.

- D. Antonio Vidal Ruiz; Suplente: Dña. Caridad Marín Fernández, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

- D. Pío Pérez Laserna; Suplente: Dña. Eulalia Ibarra López, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso oposición, que comenzara con la fase de concurso el próximo

día 22 de marzo del 2000, a las 17 horas y 30 minutos, en la sede del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, sito en Alameda de la Constitución, s/n.

4.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista sera expuesta en el tablón de edictos del Instituto Municipal, de Juventud y Deportes.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Lorca, 16 de febrero del 2000.—El Vicepresidente, Antonio Vidal Ruiz.

Lorca

2104 Convocatoria de concurso oposición para la provisión de dos plazas de Conserje-Vigilante, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes. Lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal calificador y fecha y lugar del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de la convocatoria del concurso oposición para la provisión de dos plazas de Conserje-Vigilante, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y deportes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 299, de 29 de diciembre de 1998 y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado número 41, de 17 de febrero de 1999, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, la Comisión Ejecutiva del. Instituto Municipal de Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2000, ha adoptado los siguientes acuerdos.

Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso oposición de dos plazas de Conserje-Vigilante, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Instituto Municipal de Juventud y Deportes del. Excmo. Ayuntamiento de Lorca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 299, de 29 de diciembre de 1998 y un extracto de las mismas en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 1999.

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I
BAEZA MATEO	CESAR PEDRO	23.245 745
BAEZA MATEO	RICARDO	23.261 311
CANO VIVANCOS	FELIX MANUEL	34.794 930
DE GEA GUILLEN	ANTONIO	77.511 877
DIAZ SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	23.241 955
EGEA AMEZCUA	RAFAEL	23.213.414
FERNANDEZ MUÑOZ	JOAQUIN	23.245.291
GALVEZ CANO	MARIA MERCEDES	75.010.250
GARCIA MOLINA	MANUEL	23.226.575
GONZALEZ RUIZ	FRANCISCO	23.215.755

JODAR LOPEZ	JOSE	23.228.015
LACAL DIAZ	LUIS	23.237.796
LARIO JEREZ	ANA AGUSTINA	23.224.919
LOPEZ HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	23.253.469
LLAMAS GOMEZ	JOSE	23.236.951
MANZANARES MARTINEZ	ANA	23.224.096
MOYA IBAÑEZ	FRANCISCO	77.561.669
MULA RUIZ	MANUEL	23.198.273
OLIVARES YAGÜE	RICARDO	22.891.193
ROLDAN GARCIA	JOSE JESUS	23.227.391
SANCHEZ SANCHEZ	MARIANO	23.221.867
VALERO MULERO	JOSE ANTONIO	23.246.152
VARGAS VARGAS	JUAN BAUTISTA	23.235.334
VILLAESCUSA HERVAS	SILVIA	34.787.033

2.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria.

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejel Delegado de Personal- y Régimen Interior.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Vocales:

Dña. María José Lasheras Sánchez, Auxiliar Administrativo; Suplente: D. Angel Sánchez Robles, Auxiliar Administrativo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- D. Tomas Navarro López, Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Instituto Municipal de Juventud y Deportes; Suplente: D. Pascual Murcia García, Jefe de Brigada del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

- Dña. Consuelo Peñarrubia Agius, Jefe de Sección Administración Instituto Municipal de Juventud y Deportes; Suplente: D. Manuel Lorente López, Operador de Consola del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

- Dña. Concepción Sánchez García; Suplente: D. Trinidad Romera Alarcos, ambos en representación de los trabajadores.

- D. Antonio Vidal Ruiz; Suplente: Dña. Caridad Marín Fernández, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

- D. Pío Pérez Laserna; Suplente: Dña. Eulalia Ibarra López, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso oposición, que comenzará con la fase de concurso el próximo día 23 de marzo del 2000, a las 17 horas y 30 minutos, en la sede del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, sito en Alameda de la Constitución, s/n.

4.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud y Deportes, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva la lista provisional si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista sera expuesta en el tablón de edictos del Instituto Municipal, de Juventud y Deportes.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Lorca, 16 de febrero del 2000.—El Vicepresidente, Antonio Vidal Ruiz.

Lorca

2438 Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Limpiador/a.

Acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 21 de febrero de 2000, relativo a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Limpiador/a.

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la **lista de aspirantes admitidos y excluidos** de la convocatoria de la oposición de cuatro plazas de **Limpiador/a**, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 281, de fecha 4 de diciembre de 1999 y Boletín Oficial del Estado número 10, de 12 de enero de 2000:

ADMITIDOS:

1.	ABELLÁN MARTÍNEZ MARÍA ISABEL	23.234.405
2.	ABELLANEDA GÓMEZ DOLORES	23.219.070
3.	ALCAZAR DIAZ MONTSERRAT	46.532.700
4.	ALCAZAR ABELLANEDA DOLORES	23.230.158
5.	ALCAZAR ABELLANEDA MARIA	23.205.275
6.	ALCAZAR LOPEZ RITA	23.201.417
7.	ALCAZAR MARTINEZ LUCIA	23.258.176
8.	ALONSO PLAZAS CARMEN	23.246.341
9.	ALVAREZ MONTERO JUAN FRANCISCO	22.976.080
10.	ARCAS RUIZ NARCISO	23.233.955
11.	AUÑÓN CARO JOSEFA	23.237.453
12.	AYALA LORENTE ANA BELEN	23.256.843
13.	AYALA MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ	23.243.356
14.	BAENAS PASCUAL AGUSTIN	23.232.448
15.	BAEZA SÁNCHEZ MARIA TERESA	52.828.827
16.	BASTIDA ALCARAZ MARIA	23.243.211
17.	BASTIDA PERAN MARIA CARMEN	23.251.189
18.	BONAQUE AVELLANEDA MARÍA DOLORES	23.255.417
19.	BOROBIO ISLA MERCEDES	36.965.675
20.	BOUTERFAS SAFIA	X-1645979
21.	BUESO GALLARDO EMILIO	45.580.987
22.	BUESO GALLARDO LORENZO	45.580.986
23.	BUESO GALLARDO ANTONIO	45.580.985
24.	CALVENTUS PASCUAL FRANCISCO DAVID	23.255.605
25.	CAMPOY REVERTE ALFONSA	23.232.978
26.	CANALES SERRANO JOSÉ	23.215.408
27.	CARRASCO ALARCOS JUAN ANTONIO	23.213.405
28.	CARRASCO SEGOVIA FRANCISCA	23.233.464
29.	CERDÁ SOLA MIGUEL ANGEL	23.249.520
30.	COLOMERA LLAGA MARÍA FRANCISCA	21.396.568
31.	CONESA CAMACHO LUCÍA	23.210.708
32.	CORBALÁN SÁNCHEZ AGUSTINA	23.253.287
33.	CORBALÁN SÁNCHEZ ANA	23.246.311
34.	CRESPO MORALES ISABEL	23.237.163
35.	CHACON RODRIGUEZ JOSEFA	74.426.498
36.	CHICO ANDREO BASILIA	23.245.236
37.	CHUECOS MORALES ELOISA	23.218.236
38.	CHUMILLAS MARTÍNEZ MARÍA JOSE	23.234.585
39.	CLEMENTE MIRAS ISABEL	23.203.484
40.	CORBALAN GARCIA LORENZA	23.254.007

41.	DELGADO RUIZ ANTONIA	23.266.888	102.	MILLAN MIÑARRO MARIA TERESA	23.227.905
42.	ELVIRA FERRA SOLEDAD	23.226.374	103.	MOLINA CAMPOS JOSE	23.246.548
43.	ESCOBEDO GARCÍA FELICIA	23.229.623	104.	MONDEJAR SEGURA MARIA ANGELES	23.271.503
44.	FERNÁNDEZ DÍAZ ENCARNACIÓN	23.245.045	105.	MONTIEL JIMENEZ MAITE	23.258.281
45.	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCA	26.480.068	106.	MONTIEL MARTÍNEZ ALFONSA	23.207.798
46.	FERNÁNDEZ PÉREZ MARÍA AMPARO	23.261.004	107.	MORALES PEÑAS MARIA JOSE	23.246.545
47.	FERRA MARTÍNEZ SABINA	23.218.129	108.	MORALES GARCÍA MARÍA INÉS	23.263.592
48.	FRANCO HERNÁNDEZ JUANA	23.215.282	109.	MORENO MORENO ANTONIA	27.262.468
49.	FRANCO ROMERA ANA MARÍA	23.243.144	110.	MORENO PEREZ ANTONIA	23.247.761
50.	GARCIA ALCARAZ CATALINA	23.246.485	111.	MUNUERA SEGURA MARIA HUERTAS	23.239.442
51.	GARCÍA GARCÍA ISABEL	23.236.406	112.	MUÑOZ SEGURA ANA ROSA	21.638.992
52.	GARCÍA JIMÉNEZ MARÍA JOSÉ	23.228.899	113.	NAVARRO GARCIA ANA MARIA	23.249.521
53.	GARCÍA JIMÉNEZ JUANA	23.218.165	114.	NAVARRO GARCIA FRANCISCA	23.258.695
54.	GARCIA LOPEZ CARMEN	23.241.946	115.	NAVARRO NAVARRO MARIA LUISA	23.259.199
55.	GARCÍA PLAZAS MARÍA INMACULADA	23.237.361	116.	NAVARRO PÉREZ MARÍA ISABEL	23.250.584
56.	GARCIA ROMERA AURELIA	23.224.818	117.	NAVARRO TUDELA INMACULADA	23.263.957
57.	GARCÍA SÁNCHEZ FRANCISCO DIEGO	77.524.704	118.	ORTUÑO CLEMENTE CATALINA	23.262.811
58.	GAZQUEZ GARCIA NATALIA	23.224.241	119.	PACO JIMÉNEZ ROSARIO	23.213.353
59.	GAZQUEZ LIRON MARIA CONCEPCION	23.267.714	120.	PALLARÉS MÍNGUEZ MARÍA JOSÉ	23.241.482
60.	GIL NAVARRO JOSEFA	23.205.613	121.	PASCUAL GIMÉNEZ FRANCISCA	23.198.226
61.	GIMENEZ SANCHEZ MARIA	23.222.302	122.	PEÑARRUBIA MONTALBAN MERCEDES	23.259.645
62.	GINER SÁNCHEZ-FORTÚN ENCARNACIÓN	23.227.919	123.	PEÑAS CAMPOY MARÍA JOSÉ	23.254.004
63.	GÓMEZ ANDREO MARÍA ENCARNACIÓN	23.195.785	124.	PEÑAS PAREDES MARÍA MAGDALENA	23.219.583
64.	GOMEZ GIMENEZ EVA MARIA	23.250.974	125.	PÉREZ DE TUDELA BAYONAS AGUSTINA	23.201.448
65.	GONZÁLEZ CALVO ROSARIO	23.226.862	126.	PÉREZ CARO ANA MARÍA	23.256.562
66.	GONZALEZ JIMENEZ LEONOR	23.237.164	127.	PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	23.256.874
67.	GRACIA PÉREZ CHIRINOS MARÍA JOSÉ	23.249.841	128.	PEREZ GARCIA FRANCISCA	23.253.599
68.	HERNANDEZ CACERES MARIA JOSE	23.252.705	129.	PEREZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	23.228.362
69.	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MANUELA	23.234.530	130.	PEREZ PEREZ MARIA	23.239.758
70.	HERNÁNDEZ HERRERA MARÍA INMACULADA	23.261.819	131.	PEREZ PEREZ QUITERIA	23.257.797
71.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARÍA	23.201.415	132.	PÉREZ PONCE CONCEPCIÓN	23.269.573
72.	JODAR MIRAS DOLORES	23.223.380	133.	PEREZ SEGURA ANTONIA	23.256.561
73.	LARIO MARTÍNEZ ISABEL	23.241.305	134.	PERIAGO REINA MARÍA DOLORES	23.229.559
74.	LAZARO GARCIA DOLORES	23.233.230	135.	PERIAGO TORRENTE LUISA MARIA	23.259.765
75.	LÓPEZ CASTRO ISABEL	23.206.713	136.	PIERNAS IZQUIERDO FRANCISCA	23.218.386
76.	LÓPEZ DÍAZ MARÍA DE LOS ANGELES	23.264.925	137.	PONCE GARCIA MARIA ANTONIA	23.227.822
77.	LÓPEZ LÓPEZ MARÍA ISABEL	23.245.572	138.	RAMIREZ JOYA MARIA LUZ	23.804.553
78.	LOPEZ LOZOYA MARIA HUERTAS	23.248.508	139.	ROJO LOPEZ MARIA HUERTAS	23.243.160
79.	LOPEZ MARIN ANA ROSA	23.264.072	140.	ROMERA GARCIA MARIA JOSE	23.263.900
80.	LÓPEZ RAMÍREZ ISABEL	23.225.776	141.	ROMERA SANZ PEDRO	23.267.644
81.	LÓPEZ VEGA ANGUSTIAS PILAR	23.224.795	142.	RONDAN GARCIA PEDRO	74.420.406
82.	LORENTE LOPEZ MARIA HUERTAS	23.197.937	143.	RUBIO LOPEZ ROSA MARIA	23.251.144
83.	LUMERAS LOPEZ GLORIA MONICA	23.260.507	144.	RUIZ DÍAZ MARÍA ANTONIA	23.215.448
84.	MANCHON GARCIA MARIA	23.231.807	145.	RUIZ MARÍN ADELA	23.222.867
85.	MANZANARES MARTÍNEZ ANA	23.224.096	146.	RUIZ SAEZ MARIA VICTORIA	23.217.784
86.	MARIN ELVIRA MARIA ROSA	23.236.581	147.	RUZAF A AGUILERA PILAR	23.224.493
87.	MARTÍNEZ ASENSIO CONCEPCIÓN	23.212.140	148.	SÁNCHEZ GARCÍA ANA MARÍA	23.233.557
88.	MARTÍNEZ ASENSIO JUANA	23.225.788	149.	SANCHEZ GARCIA FRANCISCA	23.263.191
89.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	23.241.036	150.	SANCHEZ GOMEZ CONCEPCION	22.947.566
90.	MARTÍNEZ GÁZQUEZ JUANA	23.234.776	151.	SANCHEZ JIMENEZ DOLORES	23.232.694
91.	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	23.204.545	152.	SANCHEZ MARTINEZ MARIA	23.251.111
92.	MARTÍNEZ GUERRERO MARÍA BEATRIZ	23.262.850	153.	SÁNCHEZ PADILLA CARMEN	23.211.403
93.	MARTINEZ LOZOYA FERNANDO	23.261.686	154.	SANCHEZ POVEDA LUCIA	23.257.451
94.	MARTINEZ NAVARRO ANA MARIA	23.243.810	155.	SANCHEZ RAJA MARIA	23.212.201
95.	MARTINEZ NAVARRO CATALINA	23.255.887	156.	SICILIA MUÑOZ ANA MARIA	23.215.911
96.	MARTINEZ NAVARRO MARIA DOLORES	23.234.734	157.	SEGURA PEREZ MARIA CARMEN	23.262.788
97.	MARTINEZ NAVARRO JOAQUINA	23.251.440	158.	SOLA SEGURA ANA MARIA	23.223.033
98.	MARTINEZ PEREZ MARIA	23.195.169	159.	SOLER SÁNCHEZ SEBASTIANA	23.245.093
99.	MARTINEZ ROJO MARIA DOLORES	23.272.470	160.	SOTO CAYUELA MARIA	23.243.249
100.	MARTINEZ SANCHEZ MARIA	23.248.916	161.	SUAREZ PARRA JOAQUIN	38.560.891
101.	MÉNDEZ ARCAS MARÍA FACUNDA	23.228.689	162.	TERRONES HERNANDEZ ANA	23.242.244

163. TERRONES HERNÁNDEZ MICAELA	23.251.660
164. VALERO IBAÑEZ CRISTINA	23.219.474
165. VELASCO RODRIGUEZ EULALIA	23.274.954
166. VELEZ REVERTE ROSARIO	23.256.987
167. VIDAL MARTÍNEZ LUCÍA	23.243.263
168. VIELSAS GARCIA PEDRO	23.224.154
169. VILLAPLANA GINER ROSA	23.220.632
170. VIVANCOS GONZÁLEZ LUISA	23.237.181

EXCLUIDOS:

1. MATAS FUENTES, DOLORES	22.435.388
(Causa de exclusión: presentación fuera de plazo concedido)	
2.- SAIZ CREMADES, ANTONIO	21.482.071
(Causa de exclusión: no haber abonado derechos de examen)	

ADMITIDOS A PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS CON MINUSVALÍA:

1. BENAVENTE GARCÍA MECA AMALIA	23.249.890
2. ESTEBAN SEGURA, JOSEFA	34.799.131
3. GARCIA ROMERA ISABEL	23.213.307
4. GONZALEZ BASTIDA SALVADOR	23.159.672
5. REVERTE POLAN ISABEL	23.231.700
6. SANZ NAVARRO JULIA	23.205.956

2º.- Designar los miembros del **tribunal calificador** de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Descentralización Administrativa, Seguridad Ciudadana y Transportes.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales: D. José Martínez Robles; suplente: D. José Antonio Pérez Gómiz, ambos Auxiliares Administrativos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D.^a Mercedes María López Dimas, Jefe Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

D.^a Mercedes Pérez Madrid, Jefe de Sección de Mantenimiento y Jardinería; suplente: D. Antonio Peñas Gómez, Encargado de Limpieza y Mantenimiento.

D.^a Juana M^a Ruiz Pérez de Tudela; Suplente: D. Pedro José Mula Soriano, ambos a propuesta del Comité de Empresa.

D.^a Ascensión Bernal Sánchez; suplente: D^a Gertrudis Morillas León, ambas en representación del Grupo Municipal Socialista.

D^a Eulalia Ibarra López; suplente: D. Pío Pérez Laserna, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración de la oposición, que dará comienzo el próximo día 8 de mayo de 2000, a las 17 horas, en el Instituto de Bachillerato Francisco Ros Giner, sito en C/ María Agustina, de esta ciudad, iniciándose este día el primer ejercicio, consistente en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, del temario anexo a la convocatoria, cuya duración será de 1 hora.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la

Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

2439 Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Limpiador/a.

Acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 21 de febrero de 2000, relativo a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Limpiador/a.

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la **lista de aspirantes admitidos y excluidos** de la convocatoria de la oposición de dos plazas de **Limpiador/a**, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 281, de fecha 4 de diciembre de 1999 y Boletín Oficial del Estado número 10, de 12 de enero de 2000:

ADMITIDOS:

1. ABELLÁN MARTÍNEZ MARÍA ISABEL	23.234.405
2. ABELLANEDA GÓMEZ DOLORES	23.219.070
3. ALCARAZ DIAZ MONTSERRAT	46.532.700
4. ALCÁZAR ABELLANEDA DOLORES	23.230.158
5. ALCÁZAR ABELLANEDA MARÍA	23.205.275
6. ALCÁZAR MARTÍNEZ LUCIA	23.258.176
7. ALONSO PLAZAS CARMEN	23.246.341
8. ALVAREZ MONTERO JUAN FRANCISCO	22.976.080
9. AUÑÓN CARO JOSEFA	23.237.453
10. AYALA LORENTE ANA BELEN	23.256.843
11. AYALA MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ	23.243.356
12. BASTIDA ALCARAZ MARÍA	23.243.211
13. BASTIDA PERAN MARÍA CARMEN	23.251.189
14. BENAVENTE GARCÍA MECA AMALIA	23.249.890
15. BONAQUE AVELLANEDA MARÍA DOLORES	23.255.417
16. BUESO GALLARDO ANTONIO	45.580.985
17. BUESO GALLARDO EMILIO	45.580.987
18. BUESO GALLARDO LORENZO	45.580.986
19. CALVENTUS PASCUAL FRANCISCO DAVID	23.255.605
20. CAMPOY REVERTE ALFONSA	23.232.978
21. CANALES CÁNOVAS MARÍA ASCENSIÓN	23.265.881
22. CARRASCO ALARCOS JUAN ANTONIO	23.213.405
23. CARRASCO SEGOVIA FRANCISCA	23.233.464
24. CHACÓN RODRÍGUEZ JOSEFA	74.426.498
25. CHICO ANDREO BASILIA	23.245.236
26. CHUECOS MORALES ELOISA	23.218.236
27. CHUMILLAS MARTÍNEZ MARÍA JOSÉ	23.234.585

28.	CLEMENTE MIRAS ISABEL	23.203.484	89.	NAVARRO GARCÍA FRANCISCA	23.258.695
29.	CRESPO MORALES ISABEL	23.237.163	90.	ORTUÑO CLEMENTE CATALINA	23.262.811
30.	DÍAZ ALONSO VICENTA	23.258.614	91.	PACO JIMÉNEZ ROSARIO	23.213.353
31.	ELVIRA FERRA SOLEDAD	23.226.374	92.	PALLARÉS MÍNGUEZ MARÍA JOSÉ	23.241.482
32.	FERNÁNDEZ DÍAZ ENCARNACIÓN	23.245.045	93.	PEÑARRUBIA MONTALBAN MERCEDES	23.259.645
33.	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCA	26.480.068	94.	PEÑAS CAMPOY MARÍA JOSÉ	23.254.004
34.	FERNÁNDEZ PÉREZ MARÍA AMPARO	23.261.004	95.	PEÑAS PAREDES MARÍA MAGDALENA	23.219.583
35.	GARCÍA ALCARAZ CATALINA	23.246.485	96.	PÉREZ CARO ANA MARÍA	23.256.562
36.	GARCÍA GARCÍA ISABEL	23.236.406	97.	PÉREZ DE TUDELA BAYONAS AGUSTINA	23.201.448
37.	GARCÍA PERIAGO FRANCISCA	23.187.143	98.	PÉREZ GARCÍA FRANCISCA	23.253.599
38.	GARCÍA ROMERA AURELIA	23.224.818	99.	PÉREZ GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	23.256.874
39.	GARCÍA ROMERA ISABEL	23.213.307	100.	PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA JOSE	23.228.362
40.	GAZQUEZ LIRON MARÍA CONCEPCION	23.267.714	101.	PÉREZ PONCE CONCEPCIÓN	23.269.573
41.	GIL NAVARRO JOSEFA	23.205.613	102.	PÉREZ SEGURA ANTONIA	23.256.561
42.	GIMENEZ SÁNCHEZ MARÍA	23.222.302	103.	PERIAGO TORRENTE LUISA MARÍA	23.259.765
43.	GINER SANCHEZ FORTUN ENCARNACION	23.227.919	104.	PIERNAS IZQUIERDO FRANCISCA	23.218.386
44.	GÓMEZ ANDREO MARÍA ENCARNACIÓN	23.195.785	105.	PONCE GARCÍA MARÍA ANTONIA	23.227.822
45.	GÓMEZ GIMENEZ EVA MARÍA	23.250.974	106.	RAMIREZ JOYA MARIA LUZ	23.804.553
46.	GONZÁLEZ BASTIDA SALVADOR	23.159.672	107.	RAMÍREZ PÉREZ LUCÍA	23.242.524
47.	GONZÁLEZ JIMÉNEZ LEONOR	23.237.164	108.	ROMERA GARCÍA MARÍA JOSE	23.263.900
48.	GRACIA PÉREZ CHIRINOS MARÍA JOSÉ	23.249.841	109.	ROMERA SANZ PEDRO	23.267.644
49.	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MANUELA	23.234.530	110.	RUBIO LÓPEZ ROSA MARÍA	23.251.144
50.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MARÍA	23.201.415	111.	RUIZ BASTIDA JOSEFA	23.244.111
51.	JIMÉNEZ OLIVER ANA FRANCISCA	23.250.054	112.	RUIZ MARÍN ADELA	23.222.867
52.	JODAR MIRAS DOLORES	23.223.380	113.	RUIZ SAEZ MARÍA VICTORIA	23.217.789
53.	LÁZARO GARCÍA DOLORES	23.233.230	114.	RUZAF A AGUILERA PILAR	23.224.493
54.	LÓPEZ CASTRO ISABEL	23.206.713	115.	SÁNCHEZ GARCÍA ANA MARÍA	23.233.557
55.	LÓPEZ LÓPEZ ISABEL	23.245.443	116.	SÁNCHEZ GARCÍA FRANCISCA	23.263.191
56.	LÓPEZ LÓPEZ MARÍA ISABEL	23.245.572	117.	SÁNCHEZ GÓMEZ CONCEPCION	22.947.566
57.	LÓPEZ LOZOYA MARÍA HUERTAS	23.248.508	118.	SÁNCHEZ JIMÉNEZ DOLORES	23.232.694
58.	LÓPEZ MARIN ANA ROSA	23.264.072	119.	SÁNCHEZ MARTÍNEZ MARÍA	23.251.111
59.	LÓPEZ VEGA ANGUSTIAS PILAR	23.224.795	120.	SÁNCHEZ PADILLA CARMEN	23.211.403
60.	LORENTE LÓPEZ MARÍA HUERTAS	23.197.937	121.	SÁNCHEZ POVEDA LUCIA	23.257.451
61.	LUMERAS LÓPEZ GLORIA MONICA	23.260.507	122.	SÁNCHEZ RAJA MARÍA	23.212.201
62.	MANCHON GARCÍA MARÍA	23.231.807	123.	SÁNCHEZ SÁNCHEZ DORA GINESA	23.272.347
63.	MANZANARES MARTÍNEZ ANA	23.224.096	124.	SANZ NAVARRO JULIA	23.205.956
64.	MARTÍNEZ ASENSIO JUANA	23.225.788	125.	SEGURA PÉREZ MARÍA CARMEN	23.262.788
65.	MARTÍNEZ GÁZQUEZ JUANA	23.234.776	126.	SERRANO TRENZA DOLORES	23.215.409
66.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ISABEL	23.204.545	127.	SICILIA MUÑOZ ANA MARÍA	23.215.911
67.	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DOLORES	23.246.175	128.	SOLA SEGURA ANA MARÍA	23.223.033
68.	MARTÍNEZ LOZOYA FERNANDO	23.261.686	129.	SOLER SÁNCHEZ SEBASTIANA	23.245.093
69.	MARTÍNEZ MILLÁN MARÍA	23.229.193	130.	SOTO CAYUELA MARÍA	23.243.249
70.	MARTÍNEZ NAVARRO CATALINA	23.255.887	131.	SUAREZ PARRA JOAQUIN	38.560.891
71.	MARTÍNEZ NAVARRO JOAQUINA	23.251.440	132.	TERRONES HERNÁNDEZ MICAELA	23.251.660
72.	MARTÍNEZ NAVARRO MARCOS	23.247.115	133.	VALERO IBAÑEZ CRISTINA	23.219.479
73.	MARTÍNEZ NAVARRO MARÍA DOLORES	23.234.734	134.	VÉLEZ POVEDA SUSANA	23.264.015
74.	MARTÍNEZ PÉREZ MARÍA	23.195.169	135.	VELEZ REVERTE ROSARIO	23.256.987
75.	MARTÍNEZ ROJO MARÍA DOLORES	23.272.470	136.	VIDAL MARTÍNEZ LUCIA	23.243.263
76.	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA	23.248.916	137.	VIELSAS GARCÍA PEDRO	23.224.154
77.	MÉNDEZ ARCAS MARÍA FACUNDA	23.228.689	138.	VIVANCOS GONZÁLEZ LUISA	23.237.181
78.	MILLAN MIÑARRO MARÍA TERESA	23.227.905			
79.	MILLAN SÁNCHEZ ROSARIO	23.231.505			
80.	MOLINA CAMPOS JOSE	23.246.548			
81.	MONTIEL JIMÉNEZ MAITE	23.258.281			
82.	MONTIEL MARTÍNEZ ALFONSA	23.207.798			
83.	MORALES GARCÍA MARÍA INÉS	23.263.592			
84.	MORALES PEÑAS MARÍA JOSE	23.246.545			
85.	MORENO PÉREZ ANTONIA	23.247.761			
86.	MUNUERA SEGURA MARÍA HUERTAS	23.239.442			
87.	MUÑOZ SEGURA ANA ROSA	21.638.992			
88.	NAVARRO GARCÍA ANA MARÍA	23.249.521			

EXCLUIDOS:

SAIZ CREMADES, ANTONIO

21.482.071

(Causa de la exclusión: falta abono de derechos de examen)

2º.- Designar los miembros del **tribunal calificador** de la citada convocatoria:

Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Descentralización Administrativa, Seguridad Ciudadana y Transportes.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales: D^a Josefa Guillén Ruiz; suplente: D. Carlos Roberto Tudela Littelton, ambos Auxiliares Administrativos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D.^a Mercedes M^a López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

D.^a Mercedes Pérez Madrid, Jefe de Sección de Mantenimiento y Jardinería; suplente: D. Antonio Peñas Gómez, Encargado de Limpieza y Mantenimiento.

D.^a María del Carmen Llamas Martínez, suplente: D. Miguel Angel Hernández García. ambos a propuesta de la Junta de Personal.

D.^a Ascensión Bernal Sánchez; suplente: D^a Gertrudis Morillas León, ambas en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Eulalia Ibarra López, suplente: D. Pío Pérez Laserna, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración de la oposición, que dará comienzo el próximo día 9 de mayo de 2000, a las 17 horas, en el Instituto de Bachillerato Francisco Ros Giner, sito en C/ María Agustina, de esta ciudad, iniciándose este día el primer ejercicio, consistente en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, del temario anexo a la convocatoria, cuya duración será de 1 hora.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

2440 Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Conserje.

Acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 21 de febrero de 2000, relativo a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, designación de tribunal calificador y fecha de celebración de la oposición convocada para la provisión de cuatro plazas de Conserje.

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la **lista de aspirantes admitidos y excluidos** de la convocatoria de la

oposición de cuatro plazas de **Conserjes**, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de fecha 4 de diciembre de 1999 y «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 2000:

ADMITIDOS:

1.	ALARCOS ALCAZAR AURORA	23.239.949
2.	ALCARAZ GARCIA BERNARDO	23.257.477
3.	ALCAZAR ABELLANEDA DOLORES	23.230.158
4.	ALCAZAR LOPEZ RITA	23.201.417
5.	ALCAZAR MURCIA ANTONIO JESUS	23.248.707
6.	ALCÓN CHACÓN ANA MARÍA	48.426.471
7.	ALCÓN CHACÓN ISMAEL	77.705.390
8.	ALVAREZ MONTERO JUAN FRANCISCO	22.976.080
9.	ARCAS RUIZ NARCISO	23.233.955
10.	AVILA MOLINA ANA MARIA	75.225.819
11.	AYALA LORENTE ANA BELEN	23.256.843
12.	BARNÉS GARCÍA MARÍA LOURDES	23.248.384
13.	BASTIDA PERAN MARIA CARMEN	23.251.189
14.	BASTIDAS MARTINEZ JOSE MARIA	23.249.026
15.	BELMAN SEGURA JUAN	23.225.149
16.	BELMONTE MARTINEZ JUAN	23.222.321
17.	BERBEL QUILES FRANCISCA	27.257.735
18.	BERMUDEZ PASTOR MARIA BEGOÑA	23.249.312
19.	BONAQUE AVELLANEDA MARIA DOLORES	23.255.417
20.	BOROBIO ISLA MERCEDES	36.965.675
21.	BRAVO VERA, FRANCISCA	23.241.543
22.	BUESO GALLARDO ANTONIO	45.580.985
23.	BUESO GALLARDO EMILIO	45.580.987
24.	BUESO GALLARDO LORENZO	45.580.986
25.	CABALLERO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	23.247.165
26.	CALVENTUS PASCUAL FRANCISCO DAVID	23.255.605
27.	CAMPOS ASENSIO ISABEL	23.232.537
28.	CAMPOS GIL JOSÉ MANUEL	23.257.488
29.	CAMPOY ABRIL JOSE JULIAN	23.257.021
30.	CAMPOY ABRIL ROSENDO	23.250.288
31.	CAMPOY SIMON PEDRO	23.217.325
32.	CANALES CÁNOVAS MARÍA ASCENSIÓN	23.265.881
33.	CANO CORBALÁN MARÍA ANGELES	23.248.441
34.	CANO LORENZO MARIA	74.436.933
35.	CANO MARIN JUAN ANTONIO	23.253.084
36.	CARO OLIVER MANUEL	23.241.992
37.	CARRASCO ALARCOS JUAN ANTONIO	23.213.405
38.	CAYUELA BONILLO ISABEL	23.240.304
39.	CAZORLA SAN FULGENCIO DIEGO	23.244.682
40.	CERDÁ FERNÁNDEZ ANA	23.248.496
41.	CHACON RODRIGUEZ JOSEFA	74.426.498
42.	CHUECOS MORALES ELOISA	23.218.236
43.	CLEMENTE MONDEJAR ESTEBAN	23.224.794
44.	CORBALÁN SÁNCHEZ AGUSTINA	23.253.287
45.	CORBALÁN SÁNCHEZ ANA	23.246.311
46.	CORREAS PORLÁN FRANCISCO JESÚS	23.195.536
47.	DÍAZ PEREZ CARLOS ALBERTO	23.246.600
48.	DÍAZ REINALDOS ANGELES JUANA	23.219.243
49.	DÍAZ SÁNCHEZ FRANCISCO JAVIER	23.241.955
50.	EGEA AMÉZCUA RAFAEL	23.213.414
51.	EGEA JIMÉNEZ FRANCISCA	23.227.601
52.	EGEA MIÑARRO JOAQUIN	23.236.753
53.	EGEA SANCHEZ SALVADOR	23.218.918

54.	ELVIRA FERRA SOLEDAD	23.226.374	115.	LOPEZ LOPEZ ISABEL	23.245.443
55.	FERNANDEZ CALDES JUAN ANTONIO	23.230.116	116.	LOPEZ MATEO ANDRES	23.201.240
56.	FERNÁNDEZ DÍAZ ENCARNACIÓN	23.245.045	117.	LÓPEZ MORATA PEDRO	74.428.932
57.	FERNÁNDEZ MONDÉJAR NOELIA	23.253.750	118.	LOPEZ PEREZ CLEMENTE	23.236.737
58.	FERNANDEZ NAVARRO SOTO CASIANO	23.229.932	119.	LÓPEZ PÉREZ JAIME	23.245.166
59.	FERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	23.223.678	120.	LOPEZ RODRIGUEZ ROMAN	23.239.988
60.	FERNANDEZ PONCE FERNANDO	77.513.354	121.	LÓPEZ VEGA ANGUSTIAS PILAR	23.224.795
61.	FFERNANDEZ SÁNCHEZ ANA MARÍA	23.238.046	122.	LOZANO GARCIA MARIA JESUS	23.231.908
62.	FORTES GARCIA ENCARNA	23.212.121	123.	LOZAR SANCHEZ JOSE MARIA	23.260.297
63.	GALVEZ SAGREDO LUIS	74.437.188	124.	LOZOYA RODRÍGUEZ JUAN	23.248.842
64.	GARCIA ALBARRACIN FRANCISCO DIEGO	29.059.169	125.	MANCHÓN GARCÍA GONZALO	23.200.172
65.	GARCIA ALCAZAR MARIANO MIGUEL	23.256.539	126.	MANCHON GARCIA MARIA	23.231.807
66.	GARCIA DIAZ PEDRO	23.263.511	127.	MANCHÓN RUIZ LUCIA	23.243.708
67.	GARCIA ESPIN JUAN MIGUEL	23.254.095	128.	MANZANARES MULERO LAZARO JESUS	23.247.283
68.	GARCÍA JIMÉNEZ JUANA	23.218.165	129.	MANZANARES TEJEDOR MARÍA ISABEL	23.250.338
69.	GARCÍA JIMÉNEZ MARÍA JOSÉ	23.228.899	130.	MARÍN DÍAZ CRISTÓBAL	23.256.084
70.	GARCÍA JÓDAR DIEGO	23.232.892	131.	MARIN DIAZ MERCEDES	23.219.140
71.	GARCIA LAZARO BEATRIZ	23.230.765	132.	MARIN ELVIRA MARIA ROSA	23.236.581
72.	GARCÍA PADILLA MARÍA DEL CARMEN	23.252.228	133.	MARÍN RUZAF JAUNA	23.237.454
73.	GARCÍA PARRA JOAQUÍN	38.552.382	134.	MARIN VERA PATRICIA	23.263.464
74.	GARCÍA PÉREZ DE TUDELA CARLOS	23.270.145	135.	MARTINEZ CAMARA JOSEFA	77.503.804
75.	GARCIA PLAZAS JOSE LUIS	23.223.597	136.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA DEL CARMEN	23.241.036
76.	GARCÍA PONCE JUAN MANUEL	23.265.081	137.	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	23.259.389
77.	GARCÍA PONCE JUANA MARIA	23.242.747	138.	MARTÍNEZ GÁZQUEZ JUAN FRANCISCO	74.438.773
78.	GARCÍA SÁNCHEZ FRANCISCO DIEGO	77.524.704	139.	MARTÍNEZ GÁZQUEZ JUANA	23.234.776
79.	GARCIA SANCHEZ JUAN ANTONIO	23.267.577	140.	MARTÍNEZ GÓMEZ FRANCISCO	33.475.529
80.	GARCIA SOLER JUAN MIGUEL	23.278.032	141.	MARTÍNEZ GUERRERO MARIA BEATRIZ	23.262.850
81.	GAZQUEZ GARCIA NATALIA	23.224.241	142.	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	23.266.913
82.	GIL NAVARRO JOSEFA	23.205.613	143.	MARTINEZ LOZOYA FERNANDO	23.261.686
83.	GILBERTE LORENTE JOSE ANTONIO	23.197.016	144.	MARTÍNEZ MILLÁN MARÍA	23.229.193
84.	GIMÉNEZ MERLOS ANTONIO	23.268.311	145.	MARTINEZ NAVARRO ANA MARIA	23.243.810
85.	GIMENEZ SANCHEZ MARIA	23.222.302	146.	MARTÍNEZ NAVARRO MARCOS	23.247.115
86.	GIMENEZ TORRES MATEO	23.237.250	147.	MARTÍNEZ ROMERO JUAN	74.438.054
87.	GINER LLAMAS PEDRO BLAS	23.263.360	148.	MARTÍNEZ RUBIO ANTONIA	23.250.216
88.	GIREN CAZORLA LUIS MIGUEL	23.228.018	149.	MARTINEZ RUIZ MARIA SOLEDAD	23.254.765
89.	GIRONA GALERA MARÍA LOURDES	23.267.935	150.	MECA ABELLÁN TRINIDAD	23.257.112
90.	GOMEZ CARRILLO JESUS	23.204.987	151.	MECA MOTOS RAFAEL	23.231.404
91.	GOMEZ GIMENEZ EVA MARIA	23.250.974	152.	MECA NAVARRO ANA MARIA	23.233.880
92.	GOMEZ GIMENEZ RAQUEL	23.256.842	153.	MÉNDEZ ARCAS MARÍA FACUNDA	23.228.689
93.	GOMEZ SOTO MIGUEL ANGEL	23.267.330	154.	MENDEZ CÁRCELES MARÍA SOLEDAD	23.187.797
94.	GONZÁLEZ CALVO ROSARIO	23.226.826	155.	MIÑARRO CARRASCO JOSE	23.234.209
95.	GONZALEZ IBARRA ANDRES	23.242.525	156.	MIRAS MOYA MATEO	23.252.396
96.	GONZÁLEZ MARTÍNEZ CARLOS	2.510.388	157.	MOLINA CAMPOS JOSE	23.246.548
97.	GRACIA PEREZ CHIRINOS MARÍA JOSÉ	23.249.841	158.	MOLINA TIRADO MIGUEL ANGEL	23.258.035
98.	GUEVARA BARAZA ENRIQUE	23.243.978	159.	MONTERO NAVARRO PEDRO DAVID	23.250.766
99.	GUILLÉN PEREZ JOSE	23.206.200	160.	MONTIEL PERNIAS JUAN	23.257.052
100.	GUIRADO ROMERA JOAQUIN	23.257.269	161.	MORALES BARNES ANTONIO	23.264.977
101.	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN	23.211.354	162.	MORALES FRANCO ISABEL MARIA	23.250.175
102.	HORNEROS TUDELA JULIAN	23.220.948	163.	MORALES PARRA SOLEDAD	23.216.041
103.	IBAÑEZ GIMENEZ DIEGO	23.244.853	164.	MORENO GARCIA DE LAS BAYONAS MIGUEL	23.268.769
104.	IBARRA IBARRA RAMON	23.263.738	165.	MORENO MORENO ANTONIA	27.262.468
105.	JIMENEZ OLIVER ANA FRANCISCA	23.250.054	166.	MORENO PORLAN MARIA SOLEDAD	23.256.893
106.	JÓDAR GARCÍA JOSÉ LUIS	23.260.829	167.	MOTA GRACIA MARÍA DE LAS HUERTAS	23.226.441
107.	LARIO BASTIDA JOSE ALBERTO	23.243.245	168.	MOTOS GÁZQUEZ MARÍA SOLEDAD	23.230.476
108.	LARIO MONTIEL EMILIO	23.239.049	169.	MOTOS LOPEZ LUIS MIGUEL	23.245.826
109.	LAZARO GARCIA DOLORES	23.233.230	170.	MULA LOPEZ TOMAS	23.274.644
110.	LLAMAS SANCHEZ FRANCISCO	23.236.105	171.	MUÑOZ LÓPEZ PEDRO MANUEL	23.254.139
111.	LÓPEZ CANALES MANUEL	23.223.436	172.	MUÑOZ SEGURA ANA ROSA	21.638.992
112.	LOPEZ CASTRO ISABEL	23.206.713	173.	NAVARRO DIAZ MARIA DOLORES	23.255.050
113.	LOPEZ HERNANDEZ CLEMENTA	23.248.458	174.	NAVARRO GARCIA ANA MARIA	23.249.521
114.	LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	23.253.469	175.	NAVARRO GARCIA FRANCISCA	23.258.695

176.	NAVARRO LOPEZ MARIA	23.263.621	237.	SANCHEZ SANCHEZ MARIANO	23.221.867
177.	NAVARRO MIRAS FRANCISCO JAVIER	23.229.082	238.	SANCHEZ SEGOVIA ANTONIO	22.452.595
178.	NAVARRO PEREZ ANASTASIO	23.228.753	239.	SAURA SÁNCHEZ, FULGENCIO	52.803.110
179.	NAVARRO PÉREZ JUAN ANTONIO	23.243.289	240.	SOLER LOPEZ ANDRES	23.210.518
180.	OLIVER RODRÍGUEZ JUAN FRANCISCO	23.250.416	241.	SOLER SANCHEZ SEBASTIANA	23.245.093
181.	PAREDES ALONSO JESUS	23.194.997	242.	SOSA CARMONA ANTONIO	23.164.307
182.	PELEGRIN FERNANDEZ ANTONIO	23.220.695	243.	SOTO CAYUELA MARIA	23.243.249
183.	PEÑARRUBIA MONTALBAN MERCEDES	23.259.645	244.	SUAREZ PARRA JOAQUIN	38.560.891
184.	PEÑAS PAREDES MARIA MAGDALENA	23.219.583	245.	TOMAS SORIANO JOSE MARIA	23.212.562
185.	PERALES COBOS CLAUDIO	6.513.208	246.	TORRE ARNAO CARLOS ALBERTO DE LA	02.216.930
186.	PERAN PERIAGO ANDRES	23.256.444	247.	TUDELA LARIO JOSE FRANCISCO	23.229.862
187.	PEREZ CASADO JOSE ANTONIO	23.220.627	248.	TUDELA MOLINA RICARDO	23.216.416
188.	PEREZ ESPINOSA DAVID	23.269.386	249.	VEAS RUIZ JOSE FRANCISCO	23.249.188
189.	PÉREZ FERNÁNDEZ ENCARNACIÓN	23.256.938	250.	VELASCO RODRIGUEZ EULALIA	23.274.954
190.	PÉREZ FERNÁNDEZ PATRICIO	23.241.795	251.	VERA GARCIA JOSEFINA	23.232.786
191.	PÉREZ HERMANO ESTEBAN	29.163.320	EXCLUIDOS:		
192.	PÉREZ LLAMAS PEDRO	23.243.115			
193.	PEREZ SEGURA ANTONIA	23.256.561			
194.	PERIAGO TORRENTE LUISA MARIA	23.259.765	CELDRÁN MATAS, MÓNICA		
195.	PIVIDAL MOLINA JOSÉ MANUEL	23.250.080	(Causa de exclusión: presentación fuera de plazo)		
196.	PLAZAS MARTINEZ GREGORIO	23.228.478	SAIZ CREMADES, ANTONIO		
197.	PONCE MARTINEZ ANTONIO	23.276.241	(Causa de la exclusión: falta derechos de examen)		
198.	POZO RANCAÑO MARIA JESUS	23.243.956	ADMITIDOS A RESERVA MINUSVÁLIDOS:		
199.	PUCHE LÓPEZ MIGUEL	23.240.331			
200.	QUIÑONERO DIAZ JUAN MANUEL	23.254.986	1.	ABELLAN RUIZ MIGUEL	23.223.668
201.	QUIÑONERO ROMERA MATEO	23.239.778	2.	BENAVENTE GARCIA MECA AMALIA	23.249.890
202.	RAJA SÁNCHEZ MARÍA JOSÉ	23.222.978	3.	BENITEZ SANCHEZ JUAN	23.205.536
203.	RAMIREZ JOYA MARIA LUZ	23.804.553	4.	BIENERT GARCIA CARLOS JAVIER	22.961.465
204.	RE RUIZ MANUEL MARCIAL	23.256.061	5.	CANO FENOL TOMAS	23.191.728
205.	RE RUIZ TERESA	23.240.417	6.	ESTEBAN SEGURA JOSEFA	34.799.131
206.	REVERTE CANOVAS JOSE MARIA	23.246.222	7.	GALLARDO MORENO ENCARNA	74.589.899
207.	REVERTE PALAZÓN ISABEL	23.235.674	8.	GARCIA JODAR GERONIMO	23.216.593
208.	RODRIGUEZ ARTERO MARIA ISABEL	23.242.191	9.	GONZALEZ BASTIDA SALVADOR	23.159.672
209.	RODRIGUEZ MARTIN OSCAR	05.418.932	10.	JODAR LOPEZ JOSE	23.228.015
210.	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ FRANCISCO	23.249.043	11.	MARTINEZ PINILLA FERNANDO	23.202.956
211.	RODRÍGUEZ MOLINA RAIMUNDO	23.241.175	12.	MARTINEZ RUIZ JUANA TERESA	23.235.672
212.	RODRIGUEZ PRADOS JUAN ANTONIO	23.275.387	13.	MULA GARCIA MIGUEL ANGEL	23.240.217
213.	ROLDÁN GARCÍA JOSÉ JESÚS	23.227.391	14.	NAVARRO DIAZ DIEGO FRANCISCO	23.261.318
214.	ROMAN CAMPOS SALVADOR	23.252.556	15.	OLIVER CARRILLO ALFONSO	23.216.543
215.	ROMERA GARCIA MARIA JOSE	23.263.900	16.	PALLARES SANCHEZ FRANCISCO	23.181.869
216.	ROMERA SANZ PEDRO	23.267.644	17.	PEREZ DE TUDELA BAYONAS JOSE LUIS	23.224.588
217.	RONDAN GARCIA PEDRO	74.420.406	18.	PERIAGO GARCIA DIEGO	23.211.097
218.	RUBIÑOS MARTÍNEZ FRANCISCO	50.814.746	19.	PONCE CABRERA ANTONIO	23.163.262
219.	RUBIO GONZÁLEZ PEDRO RODRIGO	23.265.487	20.	REVERTE PORLAN ISABEL	23.231.700
220.	RUBIO LOPEZ ROSA MARIA	23.251.144	21.	ROMERA GARCIA JUAN JOSE	23.259.349
221.	RUBIO RUZAFÁ FERNANDO	23.235.369	22.	RUBIO SICILIA JUAN	23.241.161
222.	RUIZ BASTIDA JOSEFA	23.244.111	23.	SAEZ PARRA RAMON	23.207.624
223.	RUIZ MARÍN ADELA	23.222.867	24.	SALINAS ROS JOSE ISAAC	23.211.151
224.	RUIZ MARTINEZ ALFONSO	40.454.967	25.	SANCHEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	23.226.545
225.	RUIZ SAEZ MARIA VICTORIA	23.217.784	26.	SANCHEZ SANCHEZ RAFAEL	23.217.655
226.	RUZAFÁ AGUILERA PILAR	23.224.493	27.	SANZ NAVARRO JULIA	23.205.956
227.	SANCHEZ FORTUN GINER ANGEL	23.263.341	28.	SERRANO ROJAS JUAN JOSE	23.263.951
228.	SANCHEZ GARCIA ALFONSO	23.211.621	29.	TORRIJOS GARROTE PEDRO JAVIER	52.187.538
229.	SANCHEZ GARCIA ROSA	23.235.319	30.	VALERO GARCIA DOMINGO JUAN	23.248.097
230.	SANCHEZ LOPEZ ROSENDO	23.240.733	31.	VAS BAYONAS PASCUAL DEL	23.219.051
231.	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ANTONIO	52.519.122	2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria: Presidente: D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca; suplente: D. Bartolomé Soler		
232.	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	23.260.555			
233.	SANCHEZ MARTINEZ MARIA	23.251.111			
234.	SÁNCHEZ PÉREZ DE TUDELA ANDRÉS	23.208.137			
235.	SANCHEZ POVEDA LUCIA	23.257.451			
236.	SANCHEZ SALINAS GUILLERMO	23.227.490			

Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Descentralización Administrativa, Seguridad Ciudadana y Transportes.

Secretario: D. José Almagro Hernández, Secretario General; suplente: D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales: D. Carlos Roberto Tudela Littelton; suplente: D.^a María del Carmen López Medina, ambos Auxiliares Administrativos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D.^a Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales, suplente: D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor.

D. Salvador López Fuentes, Jefe de Sección de Administración de Personal, Nóminas y Seguridad Social, suplente: D.^a Ana María Lario Salas, Jefe de Sección de Ingresos.

D. Juan Luis Mora Llamas; suplente: D. José Antonio Mateos Chumillas, ambos a propuesta de la Junta de Personal.

D. Diego Ferra García; suplente: D. Matías Giner Bravo, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.^a Eulalia Ibarra López; suplente: D. Pío Pérez Laserna, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración de la oposición, que dará comienzo el próximo día 3 de abril de 2000, a las 17 horas, en el Instituto de Bachillerato Francisco Ros Giner, sito en C/ María Agustina, de esta ciudad, iniciándose este día el primer ejercicio, consistente en desarrollar por escrito un tema, extraído al azar, del temario anexo a la convocatoria, cuya duración será de 1 hora.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de febrero del 2000.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Molina de Segura

2222 Modificaciones ordenanza de fomento de empleo y desarrollo empresarial para el año 2000.

Se sustituye para toda la Ordenanza Área de Fomento y Empleo por Concejalía de Fomento, Empleo, Comercio y Artesanía.

Se introduce el Programa X Artesanía.

Se suprime el Programa de Licencia de Apertura.

Se producen las siguientes modificaciones:

PROGRAMA I. EMPLEO POR CUENTA AJENA

Artículo 2

A) Para facilitar la inserción profesional por cuenta ajena de desempleados que justifiquen estar sin empleo podrán concederse las siguientes ayudas:

Una subvención de 200.000 pesetas empresas privadas por la contratación por tiempo indefinido y a jornada completa por cada trabajador/a, con un máximo de 400.000 pesetas por empresa.

B) Para facilitar la conversión de contratos de trabajo temporales a contratos por tiempo indefinido se concederá una subvención de 200.000 pesetas (máximo 400.000 pesetas por empresa).

PROGRAMA II. AUTOEMPLEO

Artículo 3

1. A los desempleados que se establezcan como autónomos, empresarios individuales, para desarrollar su actividad por un periodo mínimo de tres años, se les podrá conceder una subvención de 200.000 pesetas, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

PROGRAMA III. EMPLEO EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL: SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES

Artículo 8

1. Se concederá una subvención de hasta 200.000 pesetas, siempre que la relación laboral con la sociedad sea por tiempo indefinido y a jornada completa.

Artículo 9

El importe máximo subvencionado a cada sociedad no podrá ser superior a 400.000 pesetas.

PROGRAMA IV. ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS

Artículo 16

2. El importe máximo subvencionado por asistencia técnica será de hasta 200.000 pesetas.

PROGRAMA V. AYUDAS PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELEROS

2. El costo subvencionado será del 50 por ciento de la inversión realizada, sin que la ayuda pueda superar la cantidad de 250.000 pesetas.

PROGRAMA VI. CONSTRUCCIÓN

Artículo 23

1. Con la finalidad de favorecer la construcción de inmuebles en los que se instalen nuevas actividades económicas generadoras de empleo se concederá una subvención de hasta el 25% del importe del impuesto municipal de construcciones a aquellos que soliciten y obtengan licencia de obra mayor para instalación industrial, de hostelería y comercial, excepto grandes superficies comerciales.

PROGRAMA VII. POLÍGONOS INDUSTRIALES

Artículo 24

A) Se subvencionará hasta el 25% del impuesto de bienes inmuebles municipal de 1998 a propietarios de inmuebles ubicados en cualquiera de los polígonos industriales privados de Molina que formen parte de Juntas de Compensación o Entidades urbanísticas o que se integren en ellas a partir del 1 de enero de 1996.

B) Se concederán subvenciones de hasta el 25% (con máximo por proyecto de 250.000 pesetas) aquellas juntas, entidades urbanísticas asociaciones o comunidades de propietarios por la realización de proyectos de urbanización, rehabilitación o de otra naturaleza necesaria para el desarrollo

del Polígono o fases del mismo en sus respectivos ámbitos de actuación, elaborados a partir del 1 de enero de 1996.

PROGRAMA VIII. ASOCIACIONISMO

Se introduce el siguiente texto:

B. La subvención concedida, en el caso de acordarse por ambas partes, podrá recogerse o sustituirse por un convenio, en el que se especificarán como elementos mínimos, las actuaciones a realizar, cuantía de la subvención solicitada, plazo y que la regulación del contenido se acoge a la ordenanza de fomento de empleo para el año 2000.

Se introduce el siguiente programa completo:

PROGRAMA IX. ARTESANÍA

Con la finalidad de promocionar el sector de la artesanía, en sus diferentes manifestaciones, ayudando a pequeños artesanos ubicados dentro del término municipal de Molina, se establecen las siguientes ayudas:

Artículo 31. Beneficiarios y requisitos:

1. Podrán ser beneficiarios aquellos artesanos que se den de alta como empresarios individuales o colectivos a partir del 1 de enero del año 2000 dentro del régimen de la Seguridad Social que corresponda y en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad artesanal a desarrollar.

2. Junto a la solicitud de subvención, cumplimentada y firmada, se acompañará, la siguiente documentación:

- a) Alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social y del Impuesto de Actividades Económicas.
- b) Documento Nacional de Identidad del solicitante o de la Tarjeta de Identificación Fiscal en el caso de Sociedad.
- c) Alta en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- d) Memoria explicativa sobre la actividad en concreto a desarrollar, y en la que constará la ubicación exacta del centro de trabajo del artesano.
- e) Certificado de empadronamiento en Molina de Segura.
- f) Certificado expedido por la entidad bancaria donde el solicitante tenga domiciliado el abono de la subvención.

Artículo 32.

A aquellos artesanos que cumplan con los requisitos establecidos se les podrán conceder una subvención de hasta 200.000 pesetas a fondo perdido para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

Normas comunes

Para toda la ordenanza, donde dice desde el 1 de enero de 1999, pasa a decir desde el 1 de enero de 2000.

Se introduce el siguiente texto:

b) Las subvenciones acogidas al Programa V. «Ayudas a inversiones en establecimientos comerciales y hosteleros» y al Programa II. «Autoempleo» regulados en esta ordenanza serán incompatibles entre sí.

En sede del artículo 42, se amplía el plazo señalado de tres a cuatro años.

En sede del artículo 44, se introduce el texto «considerados estratégicos de la economía local».

Disposición final:

La presente ordenanza entrará en vigor en el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Molina de Segura, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Contreras Linares.

Mula

2105 Aprobado definitivamente el proyecto de Compensación del Polígono de Actuación Ila del Plan Parcial UPR 2 del P.G.O.U. de Mula.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2000, ha aprobado definitivamente el proyecto de Compensación del Polígono de Actuación Ila del Plan Parcial UPR 2 del P.G.O.U. de Mula, promovido por Cofrusa, S.A.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 10 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

2410 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por don Juan José Aledo Rubio.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 185/99-R.P.

Conforme a lo previsto en el art. 11.1 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la publicación del presente, el interesado pueda examinar el expediente que se encuentra en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 4 de febrero del 2000.—El Alcalde.

Murcia

2411 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña Rosario Sánchez Vidal.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento, comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 215/99-R.P.

Conforme a lo previsto en el art. 11.1 del R.D. 429/93 de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la publicación del presente, el interesado pueda examinar el expediente que se encuentra en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 17 de febrero del 2.000.—El Alcalde,

Murcia

2412 Anuncio para la licitación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expte. nº: 11/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE PUERTAS DE CASTILLA. MURCIA".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DIECIOCHO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (462.328.432'-ptas.), financiándose con cargo a los ejercicios económicos y por las cuantías que a continuación se especifican:

- Ejercicio 2000: 150.000.000'-ptas.
- Ejercicio 2001: 312.328.432'-ptas.

5. Garantías.

Definitiva: 18.493.137'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4ª planta
30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida:

<u>GRUPO</u>	<u>SUBGRUPOS</u>	<u>CATEGORIA</u>
C	Todos	e
I	1, 5 y 7	e
J	1, 2 y 4	e

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de febrero del 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, **Joaquín Moya-Angeler Sánchez.**

Murcia

2413 Anuncio para la licitación de contrato de servicio.**1. Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente nº: 27/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONSULTORIOS MÉDICOS PARA EL AÑO 2000", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria, en los Consultorios relacionados en el mismo.

Plazo del contrato: Abarcará el período comprendido entre 1 de mayo y 31 de diciembre de 2000.

Dicho contrato podrá ser prorrogable *anualmente*, previo informe favorable del Jefe de los Servicios Municipales de Salud, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: El precio máximo para el periodo de vigencia del contrato durante el presente ejercicio se fija en la cantidad de DIEZ MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESETAS (10.975.120'-ptas.), estableciéndose un precio/hora máximo de 1.730'-ptas.

En caso de aprobación de prórroga de la contratación conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones, el presupuesto máximo anual será de 16.462.680'-ptas. Igualmente, el precio de adjudicación podrá ser objeto de revisión anualmente, conforme a lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego.

5. Garantías.

Provisional: 329.254'-ptas.
Definitiva: 658.507'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 23 de febrero del 2000.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

San Javier**2217 Decreto número 60/00.**

Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por el presente, he resuelto:

Primero.-Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Manuel Bermúdez Fernández, las funciones de Alcalde de San Javier, desde el día 7 de febrero de 2000 hasta el día de mi reincorporación.

Segundo.-Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de que la delegación de atribuciones efectuada surta efecto desde la primera de las fechas indicadas.

En San Javier, 31 de enero de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.—El Secretario, Alberto Nieto Meca.

San Pedro del Pinatar**2220 Aprobado padrón cuarto trimestre-99 de agua, alcantarillado, basura e I.V.A.**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Aprobado por Comisión de Gobierno del 10 de febrero de 2000 el padrón cuarto trimestre-99, de agua, alcantarillado, basura e I.V.A., se hace pública su exposición en la concesionaria, durante un mes, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 77 de la L.H.L.

El periodo voluntario, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el cual, se cobrará con el recargo del 10% hasta el inicio de la vía ejecutiva.

Iniciada la vía ejecutiva devengará el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar, 10 de febrero de 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruíz.

San Pedro del Pinatar**2409 Exposición pública de Estudio de Detalle de parcela.**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de febrero del 2000, el Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Conde de Romanones, esquina con calle Aragón, de este término municipal, promovido

por la mercantil Sodealse, S.L., se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

San Pedro del Pinatar a 11 de febrero del 2000.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Totana

2153 Nombramiento de funcionaria de empleo con categoría de Auxiliar Administrativo.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de diciembre de 1999, mediante el Decreto 95/00, se ha nombrada funcionaria de empleo con la categoría de Auxiliar Administrativo, con las retribuciones y horario propio de esta categoría, a doña Brígida Guillén Ponce, con D.N.I. 23.248.861 y que prestará sus servicios como auxiliar administrativo al Grupo Municipal Socialista.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Totana a 10 de febrero del 2000.—El Alcalde Presidente, Alfonso Martínez Baños.

Ulea

2223 Aprobación definitiva modificación de créditos.

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de créditos número 13 del presupuesto de 1999, se publica resumidamente según disponen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

Créditos en alta:

Capítulo II, 775.000 pesetas.

Capítulo IV, 225.000 pesetas.

Créditos en baja:

Capítulo VI, 1.000.000 pesetas.

Ulea, a 14 de febrero del 2000.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «San Víctor», de Cobatillas (Murcia)

2149 Convocatoria a Junta General.

Por medio de la presente se le cita a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las diez horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, del domingo

día 26 de marzo del 2000, en el salón de actos de nuestra Comunidad, en Cobatillas La Vieja, Avenida de la Cebada, número 51, al objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 1999, memoria económica e informe de las actividades realizadas.

3.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos, así como los precios del agua y derrama para el 2000.

4.- Informe sobre la situación del Plan General de Modernización de Regadíos y acuerdos que procedan.

5.- Acuerdos que procedan sobre petición de cesiones de líneas eléctricas de la Comunidad a Iberdrola.

6.- Ruegos y preguntas.

Agradeciéndole su puntual asistencia, le saluda muy atentamente.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

Comunidad de Regantes El Calacolero, de Murcia

2407 Convocatoria a Junta General.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas del pozo «El Calacolero» (de la Tercia-Murcia), a Junta General que se celebrará el día 13 de marzo del 2000, a las 20 horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de Venta Cobacho en Baños y Mendigo, Murcia, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.- Presentación, rendición y aprobación de cuentas, si procede, del año 1999.

3.- Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2000.

4.- Medidas a adoptar con los comuneros, que adeudan a la comunidad cuotas pendientes.

5.- Ruegos y preguntas.

Murcia a 28 de febrero del 2000.—El Presidente, Juan José Navarro Moreno.

Universidad Politécnica de Cartagena

2212 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-39/99 (PCT-207/99), referido al suministro y adquisición de microscopio electrónico de barrido de alto vacío.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de microscopio electrónico de barrido de alto vacío.

3.-Tramitación

Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4.-Presupuesto base de licitación

24.897.813 pesetas. IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

21 de febrero de 2000.

6.-Empresa adjudicataria

Monocomp Instrumentación, S.A.

7.-Importe de la adjudicación

24.897.813 pesetas.

Cartagena, 21 de febrero de 2000.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Universidad Politécnica de Cartagena

2213 Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-41/99 (PCT-91/99), referido al suministro y adquisición de menaje, vajilla y cristalería del bar-cafetería del edificio del Antiguo Hospital de Marina.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Suministro y adquisición de menaje, vajilla y cristalería del bar-cafetería del edificio del Antiguo Hospital de Marina.

3.-Tramitación

Urgente. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la L.C.A.P.

4.-Presupuesto base de licitación

5.200.000 pesetas. IVA incluido.

5.-Fecha de adjudicación

21 de febrero de 2000.

6.-Empresa adjudicataria

Hogar Hotel Díaz, S.L.

7.-Importe de la adjudicación

5.134.097 pesetas.

Cartagena, 21 de febrero de 2000.—El Gerente de la Universidad, José Vicente Albaladejo Andreu.

Sondeo Pozo Lázaró**2211 Junta general constituyente.**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas subterráneas captadas en el Sondeo Pozo Lázaró a junta general constituyente que se celebrará el día 24 de marzo del año 2000 a las veinte horas en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos de Abarán (calle David Templado), para tratar los asuntos que se inician en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Abarán, 7 de febrero de 2000.—Antonio Sánchez Gómez y Luis Galera Nogueras.

Ayuntamiento de Castrillón**2406 Notificación de edicto a la empresa Boto Multiservice para emplazamiento en procedimiento contencioso administrativo.**

Al resultar desconocido el domicilio actual de la interesada, por medio del presente edicto, se estima oportuno notificar a la empresa Boto Multiservice, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, emplazamiento para su posible personación en el recurso contencioso administrativo número 147/1999 5 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Oviedo, Asturias (C/ Santa Susana, número 18), presentado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid frente a Resolución del Ayuntamiento de Castrillón, de fecha 18-10-1999, dictada en el expediente 689/99, sobre reclamación de cantidad.

Dicha personación, deberá realizarse en su caso, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en la Ley Jurisdiccional.

En Piedras Blancas a 31 de enero del 2000.—El Alcalde, José María León Pérez.